

Sesión 14^a, en martes 26 de enero de 1960

(Ordinaria)

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIDELA (DON HERNAN) Y
CERDA, DON ALFREDO

SECRETARIOS, LOS SEÑORES EDUARDO YRARRAZAVAL JARAQUEMADA
Y PELAGIO FIGUEROA TORO

I N D I C E

<i>Versión taquigráfica</i>	<u>Pág.</u>
I.—ASISTENCIA	712
II.—APERTURA DE LA SESION	712
III.—TRAMITACION DE ACTAS	712
IV.—LECTURA DE LA CUENTA	712
Consejero, en representación del Senado, ante el Consejo del Instituto Nacional de Comercio. (Queda pendiente la elección)	714

V.—ORDEN DEL DIA:

Petición de desafuero en contra del Intendente de Concepción, señor Immanuel Holger Torres. (Se aprueba el informe)	714 y	722
Autorización a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para sesionar simultáneamente con el Senado. (Se acuerda)		714
Proyecto sobre recursos para conmemorar el sesquicentenario de la Independencia Nacional. Segundo informe. (Se aprueba)		715

VI.—INCIDENTES:

Pliegos de peticiones en la industria del carbón. (Observaciones del señor Martones)	716 y	724
Situación económica de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas Oficios. (Observaciones de los señores Acharán Arce y Bellolio)		726
Publicación de discursos. (Se acuerda)		728
Publicación de las versiones oficiales del Senado. (Observaciones del señor Martones)		728
Relaciones chileno-peruanas. (Observaciones de los señores Lavandero, Frei y Martones)		728
Perjuicios provocados por negativa del Gobierno a instalar la fábrica de cenizas de soda en el Norte. (Observaciones de los señores Mora Miranda e Izquierdo)		731
Sueldos del personal de la Contraloría General de la República. (Observaciones del señor Bossay)		737
Mantenimiento y reparación de caminos de Lumaco. (Oficio)		739
Trabajos en la cuesta de Quilleco. (Oficio)		740
Reparaciones en camino de Toltén a Queule. (Oficio)		740
Problema del agua potable en Gorbea. (Oficio)		740
Reparaciones en el puente Trancura del departamento de Villarrica. (Oficio)		740
Creación de Escuela Fiscal en Alto Yupehue, en Cautín. (Oficio)		740
Construcción de edificio para la Escuela N° 42, de Cautín. (Oficio)		741

*Anexos***ACTA APROBADA:**

Sesión 12ª, en 19 de enero de 1960	742
----------------------------------------------	-----

DOCUMENTOS:

1.—Proyecto de la Cámara de Diputados que incorpora los gastos que indica en el Presupuesto del Congreso Nacional para 1960	748
2.—Oficio del Ministro de Tierras y Colonización con el que éste con-	

	<u>Pág.</u>
testa a observaciones del señor Rodríguez sobre títulos definitivos de dominio a pobladores de Lago Ranco	752
3.—Oficio del Ministro del Interior con el que éste responde a observaciones del señor Durán sobre edificio de Correos y Telégrafos en Pucón	752
4.—Oficio del Ministro del Interior con el que éste contesta a observaciones del señor González Madariaga sobre recursos en auxilio de damnificados por incendio en Quenac, Chiloé	752
5.—Oficio del Director General de Salud con el que éste responde a observaciones del señor Barrauto sobre necesidades del Centro de Salud y Casa de Socorros de Lonquimay	753
6.—Oficio del Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda con el que éste da respuesta a observaciones del señor Barrauto sobre cesión de terreno a Escuela Industrial de Nueva Imperial	753
7.—Segundo informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre recursos para la conmemoración del sesquicentenario de la Independencia Nacional	754

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos	—Faivovich, Angel
—Aguirre Doolan, Hbto.	—Frei, Eduardo
—Alessandri, Eduardo	—Izquierdo, Guillermo
—Alessandri, Fernando	—Larraín, Bernardo
—Alvarez, Humberto	—Lavandero, Jorge
—Amunátegui, Gregorio	—Letelier, Luis F.
—Barrueto, Edgardo	—Martínez, Carlos A.
—Bellolio, Blas	—Martones, Humberto
—Bossay, Luis	—Mora, Marcial
—Bulnes S., Francisco	—Quinteros, Luis
—Cerdeña, Alfredo	—Rivera, Gustavo
—Coloma, Juan Antonio	—Vial, Carlos
—Correa, Ulises	—Videla, Hernán
—Curti, Enrique	—Videla, Manuel
—Chelén, Alejandro	—Wachholtz, Roberto
—Durán, Julio	—Zepeda, Hugo

Actuó de Secretario el señor Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada, y de Prosecretario, el señor Policarpo Figueroa Toro.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 19 señores Senadores.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El acta de la sesión 12ª, en 19 de enero aprobada.

El acta de la sesión 13ª, en 20 de enero, partes pública y secreta, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos)

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Cinco de la Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de acuerdo que aprueba la adhesión de Chile a la Convención sobre Obtención de Alimentos en el extranjero, concertada en Nueva York, el 20 de junio de 1956.

—*Se manda comunicar a S. E. el Presidente de la República.*

Con el segundo comunica que ha aprobado la modificación introducida por el Senado al proyecto que modifica la Ley Nº 12.891, que fijó el texto definitivo de la ley General de Elecciones.

Con el tercero comunica que ha aprobado las modificaciones del Senado al proyecto que modifica la ley Nº 10.381, que autorizó la venta del inmueble fiscal que ocupa la Escuela de Aplicación de Infantería, a la Municipalidad de San Bernardo.

Con el cuarto comunica que ha aprobado las modificaciones del Senado al proyecto que prorroga la contribución establecida por la ley Nº 12.390, en favor de la Municipalidad de Temuco para la realización de un plan de obras públicas.

—*Se mandan archivar.*

Con el quinto comunica la petición del señor Diputado don Antonio Zamorano Herrera en el sentido de considerar la necesidad de que esta Corporación se pronuncie sobre la indicación que señala, suscrita por Su Señoría y presentada du-

rante la discusión en el primer trámite constitucional del proyecto que estabiliza las rentas de arrendamiento.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

Con el sexto comunica que ha aprobado el proyecto de ley que incorpora los gastos que indica en el Presupuesto del Congreso Nacional para 1960 (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Con el consentimiento unánime de los Comités, se incluye en la Cuenta y se envía a la Comisión de Hacienda.*

Uno del señor Ministro de Tierras y Colonización con el que contesta la petición del señor Rodríguez sobre tramitación de los títulos definitivos de dominio de los pobladores de la comuna de Lago Ranco, de la provincia de Valdivia. (Véase en los Anexos, documento 2).

Dos del señor Ministro del Interior:

Con el primero contesta la petición del señor Durán sobre construcción de edificio para el servicio de Correos y Telégrafos de Pucón. (Véase en los Anexos, documento 3).

Con el segundo contesta la petición del señor González Madariaga sobre medidas para socorrer a los damnificados de Quenac. (Véase en los Anexos, documento 4).

Uno del señor Director General del Servicio Nacional de Salud con el que contesta la petición del señor Barrueto, en orden a destinar un equipo de Radiología para el Hospital de Loncoche y adoptar las medidas para construir y habilitar la Casa de Socorros de Lonquimay. (Véase en los Anexos, documento 5).

Uno del señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de la Vivienda con el que contesta la petición del señor Barrueto sobre cesión de terrenos a la Escuela Industrial de Nueva Imperial. (Véase en los anexos, documento 6).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno de la Comisión de Constitución,

Legislación, Justicia y Reglamento con el que comunica que se ha elegido como su Presidente al H. Senador señor Luis Felipe Letelier.

—*Se manda archivar.*

Solicitudes

Dieciocho de las personas que se indican, en que solicitan diversos beneficios:

Araya Cáceres, José: Pensión.

Burgos Abarzúa, Juan: Pensión.

Contreras Ocares, Rosa Ester: Pensión de montepío.

Del Canto Labarca, Doralisa: Pensión.

Fuentealba v. de Reddersen, Blanca: Pensión.

Gaete Mora, Pantaleón: Pensión.

Gallegos Soto, Isaac: Pensión.

García Mandujano, Clarisa Ester y Laura: Aumento de Pensión.

González Martínez, Elba del C.: Pensión.

Martínez Hernández, Bernardino: Pensión.

Peradotto v. de Ramírez, Berta: Pensión.

Pinto Acevedo, Juan: Pensión.

Recabarren Labra, María Mercedes: Pensión.

Santa Pau v. de Cristi, Yolanda: Pensión.

Soto Alvarez, Nibaldo: Pensión.

Torres v. de Renard, Blanca: Aumento de pensión.

Veas Pizarro, José Manuel: Pensión

Yáñez v. de Rivas, María H.: Aumento de pensión.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Telegramas

Dos del Sindicato Industrial "Pedro de Valdivia" solicitando la intervención de los señores Senadores para solucionar la situación originada por peticiones de mejoramiento económico de las oficinas salitreras Nebraska, Chile y Alemania.

De los Senados del Perú, Nicaragua, Ecuador, Bolivia y Asamblea Legislativa de El Salvador en que hacen presente la solidaridad de sus representantes a la manifestación de repudio a la persecución racial formulada por Comités Parlamentarios de esta corporación.

—*Se mandan archivar.*

Permiso constitucional

Del H. Senador señor Alfredo Cerda para ausentarse del País por más de treinta días.

—*Se accede a lo solicitado.*

CONSEJERO, EN REPRESENTACION DEL SENADO, ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIO

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Por acuerdo de los Comités, queda pendiente para una próxima sesión la designación de representante del Senado ante el Instituto Nacional de Comercio.

V. ORDEN DEL DIA

PETICION DE DESAFUERO EN CONTRA DEL INTENDENTE DE CONCEPCION, DON IMMANUEL HOLGER TORRES

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En conformidad con el acuerdo adoptado en la sesión anterior, debe votarse a las cinco de esta tarde la petición de desafuero en contra del Intendente de Concepción.

En un momento más, la Sala tendrá a su disposición el informe de la Comisión de Hacienda, de que se acaba de dar cuenta, sobre el proyecto relativo al 150º aniversario de la Independencia Nacional.

Entretanto, a menos que los señores Senadores deseen entrar de inmediato a la hora de Incidentes, podríamos dar lectura, si les parece, al informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la solicitud

de desafuero del señor Intendente de Concepción, para, en seguida, en el momento oportuno, proceder a la votación; y en el caso de que quedara un tiempo más o menos prudencial, le concedería la palabra al primer señor Senador inscrito en Incidentes.

Si a la Sala le parece, así se acordaría. Acordado.

—*El señor Secretario comienza la lectura del informe que figura en los Anexos de la sesión 13ª, en 20 de enero de 1960, documento N° 3, página 705.*

AUTORIZACION A LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO, PARA SESIONAR SIMULTANEAMENTE CON LA SALA

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El señor Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento solicita el acuerdo del Senado para que la Comisión pueda seguir sesionando mientras el Senado se ocupa en el conocimiento del informe relativo al desafuero del Intendente de Concepción.

Si a la Sala le parece, así se procederá hasta la hora de la votación.

Acordado.

El señor LETELIER.— Muchas gracias.

El señor MARTONES.—¿Me permite, señor Presidente, unas palabras?

Distraídamente, autoricé, con mi silencio, que la Comisión de Constitución sesionara simultáneamente con el Senado, hasta la hora de la votación sobre el desafuero del señor Immanuel Holger.

En realidad, no habría debido hacerlo, pues el señor Quinteros reemplaza en la Comisión al señor Ahumada y tiene interés en escuchar la lectura del informe. Ahora, como una manera de resolver el problema, rogaría al señor Presidente de la Comisión que no comenzaran a trabajar hasta que termine la lectura del informe, pues el Honorable señor Quinteros quiere intervenir en este debate.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Se entendería que la autorización es para trabajar simultáneamente una vez que termine su intervención el señor Quinteros.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Hago presente a los señores Senadores que no pondré en discusión el informe, pues el Senado actúa como jurado en este caso.

El señor LETELIER.—No hay inconveniente para acceder a lo solicitado por el señor Senador.

El señor MARTONES.—Muchas gracias, Honorable colega.

PETICION DE DESAFUERO EN CONTRA DEL INTENDENTE DE CONCEPCION, DON IMMANUEL HOLGER TORRES

—*El señor Secretario termina la lectura del informe.*

RECURSOS PARA CONMEMORAR EL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL. SEGUNDO INFORME

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar el segundo informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que destina recursos para conmemorar el 150º aniversario de la Independencia Nacional.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 7ª, en 29 de diciembre de 1959, documento N° 9, página 428.*

—*El primer informe aparece en los Anexos de la sesión 12ª, en 18 de enero de 1960, documento N° 9, página 660.*

—*El segundo informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 7, página 754.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En virtud de lo establecido en el informe, quedan por tratar el artículo 9º y los dos artículos nuevos propuestos.

Si al Senado le parece, daré por apro-

bado el artículo 9º en la forma propuesta por la Comisión.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—Los dos artículos nuevos propuestos dicen como sigue:

“Artículo — Exímese, durante el año 1960, de todo derecho o impuesto los discos fonográficos de difusión histórica que edite bajo su supervigilancia científica la Academia Chilena de la Historia”.

“Artículo — Autorízase al Presidente de la República para poner a disposición de la Fundación de Conmemoración Histórica Bernardo O’Higgins, (Ley 12.666), con domicilio en Chillán, la suma de Eº 50.000 para los fines establecidos en la citada ley 12.666, en su artículo 4º”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor IZQUIERDO.—Soy autor de la primera de estas indicaciones y su finalidad es eximir de derechos e impuestos los discos fonográficos que edite la Academia Chilena de la Historia y que contengan canciones folklóricas o documentos históricos.

Entiendo que la Comisión limitó al año 1960 la nueva disposición.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor IZQUIERDO.—En el informe no se da ninguna razón de por qué se limitó.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—No se da ninguna razón.

El señor BELLOLIO.—¿Me permite, señor Presidente?

La razón tenida en vista por la Comisión fue que, de no fijarse plazo, la exención de impuestos se entendería vigente para siempre, lo cual podría prestarse para abusos.

El señor IZQUIERDO.—Es la Academia Chilena de la Historia quien va a desarrollar dicha tarea y, naturalmente, ella

no va a prestarse para abusos. Por lo demás, esto tiene un alto fin de carácter cultural, sobre todo en el aspecto folklórico. En consecuencia, me parece más conveniente la redacción con que presenté mi indicación original. No sé si reglamentariamente cabría dejar el texto primitivo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— No se puede hacer, salvo con la firma de diez Senadores.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no se pide votación, se darán por aprobadas ambas modificaciones.

Aprobadas.

Terminada la discusión del proyecto.

SEGUNDA HORA

VI. INCIDENTES

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— En el primer lugar de la hora de Incidentes, está inscrito el Honorable señor Martones.

Tiene la palabra Su Señoría.

PLIEGOS DE PETICIONES EN LA INDUSTRIA DEL CARBON

El señor MARTONES.— Señor Presidente:

Los obreros de las minas de carbón de las provincias de Concepción y de Arauco, al igual que en los años anteriores, presentaron, el 28 de diciembre recién pasado, pliegos de peticiones, a fin de llegar a un acuerdo con los sectores empresarios, para firmar nuevos convenios de trabajo.

Por primera vez, los sindicatos de obreros y los de empleados refundieron sus peticiones de orden económico y social en un solo petitorio. Esto tuvo por objeto ahorrar aquellas largas discusiones que se generaban en años anteriores, con motivo de la presentación por separado de tales pliegos, con lo cual los puntos por dis-

cutirse llegaban a sumar doscientos o trescientos en total. En cambio, ahora, obreros y empleados se pusieron de acuerdo y redujeron el número de sus peticiones a cincuenta, a fin de que tanto la Junta de Conciliación y Arbitraje como los obreros, empleados y patrones pudieren acelerar el estudio de las mismas.

Tal procedimiento, como ya lo he explicado, fue planteado a la Compañía Carbonífera de Lota, pero ésta, después de haberlo aceptado, como consta en el oficio enviado al sindicato de obreros de bahía, en que la compañía admitió que las peticiones fueran presentadas en conjunto con el sindicato industrial, el mismo día 28 de diciembre rechazó el pliego, por estimarlo ilegal.

De acuerdo con el Código del Trabajo, las compañías disponen de un plazo de cinco días para contestar por escrito las peticiones formuladas. Sin embargo, en esta oportunidad, para sorpresa de todos, dicha empresa, a las dos horas de haber tomado conocimiento del pliego presentado, lo devolvió al sindicato con el pretexto de ser ilegal. Es de observar que, dentro de esas dos horas, la Compañía tuvo tiempo suficiente para estudiar, resolver y sacar múltiples copias de la presentación.

Cabe hacer notar que la política seguida por la Compañía Carbonífera e Industrial de Lota fue completamente distinta de la observada por la Compañía Minera de Schwager, que recibió un pliego único, con las peticiones de sus obreros industriales y profesionales. La administración de la Empresa acogió a los delegados de los obreros, les dio una respuesta caballerosa, les contestó dentro de los cinco días reglamentarios y los invitó a conversar posteriormente sobre sus aspiraciones.

Los obreros reclamaron por la actitud de la Compañía de Lota, en reunión que se verificó en la Intendencia de Concepción en presencia del Intendente, del Inspector Provincial del Trabajo, que es presidente

de la Junta, y de los abogados de las partes.

Los obreros sostuvieron en esa oportunidad la tesis de que no es la Compañía la autorizada para dictaminar sobre la legalidad o ilegalidad del pliego, sino la Junta de Conciliación. Como resultado del estancamiento provocado por la actitud de la Compañía, los abogados de las partes llegaron a un acuerdo posterior en el sentido de que es la Junta de Conciliación la llamada a conocer de las peticiones de empleados y obreros, pues así lo establece el Código del Trabajo.

Reunida dicha Junta, se abocó al estudio de la legalidad o ilegalidad del pliego y se produjo un empate de tres por tres en la votación. Conviene dejar constancia de que en estas juntas participan dos representantes patronales de las compañías, más un representante de la Confederación de la Industria y el Comercio; un representante de los empleados, y dos de los obreros.

El Código del Trabajo dispone que, producido el empate en las votaciones de las Juntas, éstas quedan obligadas al estudio del conflicto planteado, para evitar un trastorno social. No obstante la claridad de tal precepto, la representación patronal de la Junta, coludida con el Inspector Provincial del Trabajo, ordenó el archivo del pliego de Lota. Producidos los hechos antes comentados, la Junta debió haber resuelto también en esa misma reunión sobre las peticiones de los obreros de Schwager; pero ocurrió el siguiente hecho: a proposición de la Compañía de Lota, por medio de su representante, postergó para una próxima sesión el estudio del pliego, pese a que éste había sido estimado legal por la mayoría de los miembros de la Junta. Es interesante dejar testimonio de que, días antes de todos los hechos antes expuestos, llegó hasta la Intendencia de Concepción el Ministro del Trabajo, señor Eduardo Gomien, quien, a pretexto de conceder au-

diencias a los diferentes gremios de la zona, recibió colectivamente a los representantes de los trabajadores de las múltiples actividades de la provincia. En esta ocasión, el Ministro del Trabajo desarrolló una larga charla tratando de explicar a los trabajadores las ventajas de las medidas de orden económico del Gobierno, de acuerdo con lo expresado por el Presidente de la República en su discurso de Año Nuevo y lo sostenido en reiteradas oportunidades por el Ministro de Hacienda, señor Roberto Vergara. El discurso del señor Gomien no se limitó a hacer el panegírico de las medidas gubernamentales, sino que, además, abundó en detalles conminatorios y llegó, en muchas de sus partes, a amenazar a los trabajadores. Estos se encontraron obligados a responder, y el Ministro eludió en todo momento dar respuesta categóricas y precisas a las preguntas formuladas por los dirigentes. Agregó el Ministro que el Gobierno y él, personalmente, por ningún concepto aceptarían "Frentes Unicos de Trabajadores", como tampoco pliegos únicos, pues, a su juicio, esto era poner a las autoridades contra la pared. Llegó, en sus expresiones, a declarar que el Gobierno, en tal caso, estaba resuelto a morir de pie.

Me informan los trabajadores del carbón, especialmente, que la actitud del Ministro era más bien la de un gerente de empresa que la de un Ministro de Estado, pues la amenaza que les lanzó la oyen ellos a menudo de parte de sus patrones directos.

Recuerdan los obreros que el Ministro del Trabajo les reiteró el propósito, ya manifestado en otras oportunidades por el Gobierno, en orden a exigir a los asalariados que se aprieten el cinturón, para lo cual deberían aceptar el 10% de reajuste propuesto por el Ejecutivo. Los trabajadores le objetaron que por qué habían de ser los obreros y empleados quienes de nuevo habían de soportar medidas congelatorias,

cuando es un hecho probado que desde hace cinco años se viene reduciendo el poder adquisitivo de los asalariados. El Ministro argumentó que era la única manera de poner atajo a la inflación; sin embargo, les declaró que era el ánimo del Gobierno estar atento al proceso de contención de las alzas y les prometió reajustes escalonados, cada tres meses, de 1% ó 2%, de acuerdo con el alza del costo de la vida.

A juicio de los trabajadores mineros, el Ministro les dio la sensación de que el Gobierno no está seguro del éxito de sus medidas y planes económico-financieros.

En ningún momento el Ministro, en la aludida reunión, les dio garantía de estabilización de los precios, como tampoco de reajustes compensatorios, ni nada que pueda significar seguridad de vida para los asalariados. Eso sí, tuvo buen cuidado de señalarles la dureza con que el Gobierno procedería frente a cualquier intento de huelga, apreciada por éste como intento sedicioso. Finalizó diciéndoles que él conocía mucho a los mineros, porque desde muy antiguo trabajaban en un mismo "circo".

La actitud del señor Ministro del Trabajo en presencia de los dirigentes de las actividades de las provincias de Concepción y Arauco ha sido ratificada en una circular emitida por el mismo y publicada en todos los diarios del País, el día 24 de enero. Es interesante conocer lo que dice la circular, la cual, a mi juicio, atropella la ley y arrasa con la dignidad del Parlamento, pues el señor Ministro, antes que el Congreso despache una ley de reajustes, se ha anticipado a colocarse en una posición dirigida a hacer obligatorio tal reajuste en un determinado porcentaje y ordenado a los intendentes, gobernadores e inspectores provinciales del Trabajo que no admitan ningún acuerdo entre obreros y patrones basado en un aumento superior al diez por ciento.

¿En virtud de qué disposiciones legales

el señor Ministro del Trabajo dictamina en esa forma, cuando aún no se ha despachado ley de ninguna naturaleza al respecto?

Dice la información oficial, copiada de "La Nación" del 24 de enero y que leí en los diarios de Concepción el domingo recién pasado: "El Ejecutivo está enviando a los Intendentes, Gobernadores e Inspectores del Trabajo del País una circular en la cual se determina la política de precios y de reajustes de sueldos y salarios que sostiene el Gobierno para el presente año. Esa circular dice:

"Con el objeto de que usted sepa a qué atenerse en relación con las conversaciones que sostenga con representantes de empresas y directivas sindicales, me es grato informarle la política del Ejecutivo en materia de pliegos de peticiones, fijaciones de precios, reajuste de sueldos o salarios y jornales, etcétera".

La circular consigna seis puntos, y ellos son:

"1.—Se mantendrán los precios para cada producto durante el año 1960 en el nivel que tenían en diciembre de 1959.

"2.—Para el evento de que, por causas insuperables, el reajuste de remuneraciones propuesto por el Gobierno, de un diez por ciento, no pudiese ser absorbido por algunas empresas, el Ejecutivo adoptará todas las medidas a su alcance para evitarlo, estudiando la situación de dichas empresas.

"3.—En materia de reajustes, un diez por ciento para empleados y obreros.

"4.—Con el objeto de hacer viables las premisas anteriores, se estudiarán medidas e incentivos a la producción.

"5.—Se está preparando un proyecto de ley que cubra todas estas materias.

"6.—Se autoriza para que esta circular sea mostrada tanto a los empresarios como a los dirigentes sindicales del País.

"Cabe señalar que esta iniciativa gubernamental tiende a impedir que continúe aumentando el proceso inflacionista, en

perjuicio del consumidor; y en franca defensa de los intereses de los asalariados de la Nación”.

Me pregunto, señor Presidente, por qué el señor Ministro del Trabajo, ingeniero don Eduardo Gomien Díaz, antes que el Gobierno inicie el estudio de la materia, sin tener siquiera elaborado un proyecto de ley al respecto para someterlo al Congreso, se anticipa a decir a las autoridades que no pueden permitir la concertación de acuerdos sobre reajustes que excedan el diez por ciento.

Esto entraña —como lo he dicho—, en mi concepto, una ofensa para el Parlamento y, luego, una orden a los Inspectores Provinciales del Trabajo extremadamente grave. Estos últimos, por imperio de la ley, son los presidentes de las Juntas de Conciliación y Arbitraje y quienes, al final de cuentas, resuelven las materias en litigio, pues, como aquéllas están integradas por siete personas —tres representantes del sector patronal y tres del sector asalariado—, en caso de empate es el Inspector Provincial del Trabajo quien, en su carácter de presidente de la Junta, decide, y, para ello, ya ha recibido una orden anticipada del Ministro.

Espero que los hombres de mi partido más entendidos en materia jurídica y constitucional habrán de estudiar con la mayor celeridad este aspecto del asunto que expongo; pero me atrevo a pensar que el Ministro está faltando a la ley y a las disposiciones constitucionales mismas.

Por otra parte, la política planteada personalmente por el señor Ministro del Trabajo en la provincia de Concepción ha permitido que las Juntas de Conciliación archiven los pliegos de peticiones, con lo que han creado un estado de inquietud social extremadamente grave en la provincia. Suman veinte mil los obreros afectados por la resolución de las Juntas de Conciliación. Cuando éstas han devuelto los pliegos, han procedido ilegalmente. Existen

dictámenes, reiterados, de la Dirección General del Trabajo —que yo solicito del señor Presidente los haga insertar en la versión de mi discurso, a fin de evitar a los señores Senadores el tener que escuchar su lectura— dictámenes en los cuales se establece que, en caso de empate en las Juntas de Conciliación, los pliegos deben continuar estudiándose hasta llegarse a una resolución al respecto, pues, de otro modo, no cumplirían la función para la cual fueron creadas, la que, en síntesis, es buscar y encontrar la solución de los conflictos planteados entre el capital y el trabajo. En esta ocasión, las Juntas de Conciliación y Arbitraje, al rechazar los pliegos, han faltado a la ley, desconocido los diversos dictámenes de la Dirección General del Trabajo y provocado un estado —repito— de inquietud cuyos resultados en estos momentos es muy difícil prever. Y lo digo, porque los obreros, en defensa de sus legítimos derechos, están dispuestos a usar de todos los medios que la ley les franquee, y el Gobierno, por su parte, les está cerrando el camino legal y creando un conflicto que nadie sabe dónde puede terminar.

Me explico, señor Presidente. Si la Junta de Conciliación, dentro de los quince días que tiene de plazo, no resuelve y sostiene su tesis de la ilegalidad de los pliegos, por haber sido presentados en forma colectiva, los obreros deberán, usando del derecho que les reconoce el Código del Trabajo, votar la huelga, dentro de los veinte días siguientes que el mismo código les señala. Y como sus aspiraciones no habrán sido satisfechas siquiera en forma mediana, la huelga deberá producirse; quedará la principal actividad del País paralizada, y el Gobierno declarará ilegal aquella huelga, pues empezó tachando de ilegal la presentación de los pliegos.

—Los documentos cuya inserción pidió el señor Senador son del tenor siguiente:

DICTAMENES REITERAN ILEGALIDAD DE
RECHAZO A PLIEGOS OBREROS

Producido empate, las Juntas de Conciliación deben continuar tratando los pliegos

Hace 20 años el Departamento Jurídico de la Dirección General del Trabajo evacuó uno de sus primeros dictámenes especificando que el empate en la votación para calificar un pliego en la Junta de Conciliación no constituye, de ningún modo, el rechazo del petitorio o de aquellos puntos sobre los cuales se produjo disparidad de criterio entre las partes. En efecto, el 4 de enero de 1939 y a raíz de una consulta sobre un pliego en el que se produjo empate, la Dirección General del organismo mencionado evacuó el Oficio N° 70 sentando esta jurisprudencia que ahora el Gobierno para imponer un reajuste del hambre, trata de desconocer al dar por rechazado el pliego de los trabajadores del carbón y otros.

*Lo que dijo el primer dictamen hace
20 años*

El primer dictamen de la Dirección General del Trabajo fue concluyente al expresar que el empate no constituía rechazo del pliego ni de las peticiones. Aclaró que la Junta de Conciliación tenía la obligación de proseguir tratando los petitorios porque precisamente para esos objetivos fueron creadas. O sea, que tenía la obligación de procurar una solución armónica a los pliegos. Este dictamen fue reiterado el 29 de febrero de 1944 por el N° 2205; volvió a ser reiterado sucesivamente por dictámenes N° 1860 de 28 de febrero de 1947, 4451 del 7 de junio de 1954 y 7955 de 5 de diciembre de 1956.

Dictamen 1860

Consultada la consecuencia del empate de votos en la Junta de Conciliación respectiva a raíz del pliego de peticiones de

los obreros agrícolas del Fundo Santa Lucía de Quechereguas, la Dirección General del Trabajo expresó por dictamen 1860 del 28 de febrero de 1947:

“Ni la Ley ni el reglamento han previsto la situación de que se trata, por lo que estima esta Dirección General que la Honorable Junta de Conciliación debe simplemente abocarse al conocimiento del conflicto planteado, porque ello se ajusta a la equidad social. No debe aceptarse otro temperamento.

“En consecuencia, la Honorable Junta debe citar a las partes en conflicto para tratar de alcanzar la conciliación y cumplir con los demás trámites que la ley y el reglamento señalan. El criterio ha sido sustentado por esta Dirección General en el dictamen contenido en el oficio N° 70 de 4 de enero de 1939”.

O sea, que uno de los primeros dictámenes evacuados por el Departamento Jurídico de la Dirección General del Trabajo, precisamente, se refiere a los empates en las Juntas de Conciliación, que el Gobierno y los patronos tratan de transgredir ahora, violando claras disposiciones legales de los organismos encargados de hacer cumplir las leyes del Trabajo.

Más todavía

Como si lo anterior fuera poco, el 5 de diciembre de 1956 la Dirección General del Trabajo entregó el dictamen 7955 sobre este mismo asunto, que a la letra dice:

“Situación que se produce en caso de empate en las votaciones en las Juntas de Conciliación:

“Esta Dirección General ha sostenido invariablemente que en el caso planteado no estableciendo la ley ni el reglamento, el procedimiento a emplear para obviar la dificultad debe la Junta continuar conociendo del conflicto para tratar de producir la conciliación y cumplir con los trámites que la ley y el reglamento señalan como de su competencia, pues de otro modo las jun-

tas no cumplirían el rol para que fueron creadas”.

JUNTAS VIOLAN LA CONSTITUCION AL RECHAZAR LOS PLIEGOS OBREROS

“Las Juntas de Conciliación carecen de facultad para declarar terminados los conflictos colectivos, cuyos procedimientos de conciliación se han iniciado ante ellas y ordenar el archivo de los antecedentes, si no se han producido los hechos que conforme a la ley y al reglamento, producen estos efectos”. Dictamen N° 4.109, evacuado el 16 de abril de 1950 por el Departamento Jurídico de la Dirección General, a raíz de un acuerdo ilegal tomado por mayoría de votos por la Junta Permanente de Conciliación de Arica en un conflicto marítimo.

No se ha innovado

El dictamen anterior está en plena vigencia. Lo mismo cada uno —que son muchos— de los evacuados por la Dirección General del Trabajo desde hace más de 20 años. Ninguna ley posterior, ni siquiera las denominadas de “congelación” que impusieron determinados reajustes rebajados a los trabajadores contiene artículo que innove sobre la materia.

Por lo tanto, cualquier acuerdo de las Juntas de Conciliación que vulnere la disposición anterior, es ilegal, no tiene validez alguna y viola la Constitución Política del Estado.

—El 14 de marzo de 1950 los sindicatos marítimos de Arica efectuaron un paro de solidaridad indefinido, de apoyo al movimiento de los oficiales de la Marina Mercante Nacional, que se encontraban en huelga. Los sindicatos marítimos tenían pliegos de peticiones presentados pendientes.

—El Inspector Provincial del Trabajo, de acuerdo al artículo 607 del Código del Trabajo, convocó a reunión especial de la

Junta. Esta a raíz de la situación presentada con motivo del paro de solidaridad por mayoría de votos acordó notificar a los Sindicatos Marítimos que tenían conflictos pendientes, que, si no reanudaban sus labores a primera hora del día siguiente “declararía caducados los conflictos y dispondría el archivo de los antecedentes (de los pliegos), conforme a lo estatuido en el artículo 589 del Código del Trabajo y 2 del Reglamento 939”.

—Esta notificación de la Junta no fue atendida por los sindicatos y la Junta ordenó el archivo de los pliegos.

—Los sindicatos pidieron reconsideración del acuerdo. La Junta se reunió nuevamente el 24 del mismo mes y acordó mantener el archivo de los pliegos.

Interviene la Dirección General

Los sindicatos afectados reclamaron de esta arbitrariedad a la Dirección General del Trabajo. He aquí la respuesta dada por ese organismo:

“Dictamen N° 4109 del Departamento Jurídico de la Dirección General del Trabajo. Santiago, 16 de abril de 1950:

“La Junta Permanente de Conciliación de Arica, en lo que respecta a la materia consultada, ha incurrido en error al declarar caducados los conflictos colectivos cuyos procedimientos de conciliación se habían iniciado ante ella y al ordenar el archivo de sus antecedentes, no habiéndose producido ninguno de los hechos que, en conformidad a la ley y al reglamento, acaorean tal efecto, no podrá, en consecuencia, dar por terminado dichos conflictos”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— ¿Va a terminar Su Señoría?

El señor MARTONES.—No, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Entonces, ruego a Su Señoría

se sirva interrumpir sus observaciones, pues ha llegado la hora de votar la petición de desafuero en contra del Intendente de Concepción.

PETICION DE DESAFUERO DEL INTENDENTE DE CONCEPCION

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a proceder a la votación del informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la petición de desafuero presentada en contra del Intendente de Concepción.

El señor QUINTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—¿Para fundar el voto, señor Senador?

El señor QUINTEROS.—Es lo único que se puede hacer. . .

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En su oportunidad, concederé la palabra al señor Senador.

En votación.

—(*Durante la votación*).

El señor CHELEN.—Voto por el desafuero.

El señor QUINTEROS.—Pido la palabra para fundar el voto, señor Presidente.

Yo había seguido sólo por la prensa este caso, que me resultaba verdaderamente extraño y casi incomprensible, por falta de antecedentes. El Intendente de Concepción ordena paralizar la construcción de una escuela e impide el acceso a la obra. El afectado se presenta ante la Corte de Apelaciones, rinde la respectiva información y acude al Senado, no para que nosotros condenemos al Intendente, sino para que le permitamos, según requisito de la Constitución y la ley, que se debata ante la Justicia si aquél ha cometido un abuso delictuoso o no al tomar la medida de que se ha dado cuenta.

He tratado, en consecuencia, de examinar, aunque sea sumariamente, los antecedentes. A un individuo que está construyendo una escuela, se le prohíbe que siga construyéndola. En un populoso barrio de Concepción —el de Chacabuco—, que los señores Senadores de la agrupación conocen, evidentemente, mucho mejor que yo, hay una notoria escasez de locales escolares. Los vecinos se ponen de acuerdo, entonces, en la necesidad de hacer algo por solucionar el problema. Contribuye a ello un profesor, el señor Matus, quien, para hacer realidad este propósito, principia por celebrar un contrato de arrendamiento con el propietario del terreno. Esto es real, no una ficción; se trata de un contrato de arrendamiento válidamente celebrado. Comienza la construcción de la obra. Se obtiene el apoyo moral y económico de prácticamente todos los sectores. Incluso la Universidad de Concepción facilita la suma de trescientos escudos para ayudar a la terminación de la obra. La actitud del señor Matus, promotor de la idea, merece el aplauso de toda la prensa de Concepción. Ignoro la tendencia política de dicha prensa. Creo que el diario "El Sur" tiene determinado color político, pero que la tendencia de su propietario es otra —no pretendo, señor Presidente, hacer con esto un chiste o mirar el asunto por debajo de la pierna—. En cuanto al diario "La Patria", entiendo que es de filiación liberal.

El señor MARTONES.—Es un diario conservador.

El señor QUINTEROS.—Ahora bien, estos dos diarios, "El Sur" y "La Patria", contienen los elogios más claros y amplios para la iniciativa del señor Matus. En el expediente de la acusación están los ejemplares correspondientes. Tengo a mano la publicación hecha por el diario "El Sur" de fecha 23 de octubre de 1958 —desde entonces data este asunto—, en la cual, entre otras cosas, se dice, textualmente, lo siguiente:

"Ante el triste panorama que presenta-

ba en el cerro Chacabuco, donde existen 251 niños sin concurrir a ningún establecimiento educacional y ante igual situación en la población Benjamín Inzunza, los hermanos Sergio y Pedro Matus, profesor el primero de la Escuela Industrial y de Pesca de Talcahuano, y el segundo en la Escuela Primaria N° 37, de esta ciudad, se comprometieron con encomiable espíritu de sacrificio y de bien público a levantar dos escuelas en los sectores indicados”.

A continuación, se relatan los esfuerzos de ambos profesores para resolver el problema de la falta de locales escolares.

El señor CURTI.—¿Qué fecha tiene el comentario del diario “El Sur”?

El señor QUINTEROS.—23 de octubre de 1958.

El señor CURTI.—Es decir, corresponde a la época en que se inició la construcción.

El señor QUINTEROS.—Efectivamente. No estoy haciendo cuestión de fechas.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ruego a los señores Senadores no interrumpir al Honorable señor Quinteros, quien está fundando su voto.

Asimismo, ruego al Honorable señor Quinteros dirigirse a la Mesa.

El señor QUINTEROS.—Cuando se inició la construcción, señor Presidente, toda la prensa de Concepción —repito— elogió la iniciativa y el esfuerzo del profesor señor Matus. Lo impulsó y estimuló a continuar su obra, y celebró su gesto. En seguida, esa prensa —entiendo que son tres diarios— siguió paso a paso la construcción de la escuela y publicó fotografías de los tijerales y del edificio casi terminado.

No obstante, y eso es lo inexplicable, cuando estaba a punto de terminarse la obra, hubo sectores que persistieron en reservar para el señor Matus el privilegio o el honor de aparecer como el impulsor y principal promotor de la idea. Pero, al mismo tiempo, hubo diversas e inconsistentes tentativas de otros sectores por

incorporarse al trabajo y aparecer ellos también como autores de la iniciativa. Y llegaron a las vías de hecho. El profesor Matus, ante la insistencia de ciertos sectores por ayudarlo y penetrar, incluso, en la construcción que estaba llevando a cabo, pidió el auxilio de la fuerza pública. A ello se refiere el señor Intendente. Pues bien, ¿qué hizo éste frente a tal petición encaminada a permitir terminar con tranquilidad la obra? El señor Intendente, en vez de enviar carabineros al sitio del suceso para que restablecieran el orden, tomó la medida, muy justa en su concepto, de impedir al constructor que continuara la obra. Esto lo encuentro extraordinario, señor Presidente: un individuo construye una escuela con su propio esfuerzo y con el aplauso de toda la ciudad de Concepción, y porque algunos individuos promueven un desorden en el sitio de la construcción, el señor Intendente no sólo no castiga a éstos ni presta el auxilio de la fuerza de policía para continuar la obra, sino que, sin ninguna orden judicial, por su propia autoridad, toma una medida que corresponde a la Justicia según las leyes civiles y procesales, cual es la de ordenar la paralización de una obra. Un intendente no puede, por su propia autoridad, ni a pretexto de resguardar el orden, impedir la construcción de un edificio.

Este es, señores Senadores, el resumen de los incidentes, los que, para mí, resultan francamente inexplicables.

En seguida, ¿qué hizo el señor Intendente?

El señor BULNES SANFUENTES.— Tales incidentes resultan inexplicables a Su Señoría porque no se ha impuesto de todos los antecedentes del caso. Si los conociera, se explicaría la situación.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Hago presente a los señores Senadores que estamos en votación y que, en consecuencia, no hay debate ni se aceptan interrupciones.

El señor AMUNATEGUI.—¿Durante cuánto tiempo va a fundar el voto el Honorable señor Quinteros?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El señor Senador está haciendo uso de un derecho al fundar el voto.

El señor AMUNATEGUI.—¿Pero por cuánto tiempo, señor Presidente?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ruego a Sus Señorías usar de la palabra cuando les corresponda el respectivo fundamento del voto.

El señor AMUNATEGUI.—El Honorable señor Quinteros usa de la palabra por cerca de un cuarto de hora y reglamentariamente puede hacerlo sólo durante cinco minutos.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.—En seguida, el señor Intendente se dedicó a descalificar al señor Matus. En efecto, logró un informe negativo para dicho profesor.

El señor Intendente ha abusado, evidentemente, de sus atribuciones al impedir la prosecución de las obras. Frente a esto, es perfectamente justificado permitir que el ciudadano afectado recurra a la justicia del crimen para discutir si ha habido o no delito.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Terminó el tiempo de Su Señoría.

El señor QUINTEROS.—Voto en favor del desafuero.

El señor BULNES SANFUENTES.—Señor Presidente, no quiero cansar la atención del Senado con una larga exposición sobre un asunto respecto del cual me parece que hay criterio formado, pero sí quiero dejar constancia de que la relación de hechos efectuada por el Honorable señor Quinteros es, a mi juicio —y lo digo porque conozco bien los antecedentes del proceso—, absolutamente arbitraria y caprichosa.

Voto que no, señor Presidente.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 24 votos por la negativa, 4 por la afirmativa y una abstención.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Aprobado el informe de la Comisión y rechazado el desafuero.

Continúan los Incidentes.

Puede proseguir el Honorable señor Martones.

PLIEGOS DE PETICIONES EN LA INDUSTRIA DEL CARBON

El señor MARTONES.—Decía, señor Presidente, que la actitud del Gobierno, expresada por intermedio de su Ministro del Trabajo, señor Gomien, ha despertado profunda inquietud, porque, a nuestro juicio, ella está provocando una grave situación. Desde luego, se ve claramente el propósito de evitar que este conflicto tenga solución. Empezó el Gobierno por declarar ilegal el pliego de peticiones presentado por el Sindicato de Empleados y Obreros de la Compañía Carbonífera e Industrial de Lota. A continuación, declaró ilegales todos los pliegos de peticiones de las dos provincias, por una razón u otra. Además, el Gobierno ha dispuesto hacer una provisión de carbón para tener lo que llama "stock de emergencia". Y así, mientras la explotación del carbón en Chile se hace en forma por demás dificultosa, mientras la colocación de nuestro carbón no encuentra mercados suficientes, en esta oportunidad ya tiene el Gobierno en el País 20 mil toneladas de carbón importadas para la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y 15 mil importadas para la Compañía de Acero del Pacífico.

Otra medida adoptada por el Gobierno ha sido disponer que la Compañía Carbonífera "Victoria", de Lebu, que estaba trabajando a media jornada, empiece desde hoy a laborar la semana completa, y con la orden, también, de que esta compañía, cuyo principal accionista es la Corporación de Fomento, aumente la producción cuanto

le sea posible y haga todo el "stock" necesario.

¿Qué se persigue con esto? ¿Provocar una huelga de largo plazo? ¿Que sobrevenga una huelga de dos, tres o cuatro meses? ¿Se busca una justificación para leyes represivas, en el menos grave de los casos, o para una actitud de violencia sin una legislación previa, actitud anticipadamente preparada para crear en Chile un estado de inquietud social?

Si a lo largo de años, empleados, obreros y patrones vienen discutiendo sus pliegos de peticiones, ¿por qué ahora el Gobierno interviene con anticipación, cuando son los organismos regulares, constituidos por disposiciones legales, quienes tienen obligación de intervenir, y no el Gobierno administrativamente? Llamo a los señores Senadores a la meditación y pido especialmente a los señores Senadores de Gobierno que miren con detenimiento los hechos que están ocurriendo, porque se ha empezado en el carbón e ignoramos dónde va a terminar.

Bien saben los hombres de Gobierno y todos los estudiosos de este país que un reajuste del diez por ciento es insuficiente y que no habrá nadie que voluntariamente lo acepte. Por la fuerza, sí; pero por su propia voluntad, no.

Tenemos el caso específico de los empleados y obreros de la Compañía Carbonífera e Industrial de Lota, donde el salario medio actual es de \$ 1.200 diarios, y el salario mínimo, de \$ 1.096. Un reajuste del diez por ciento significa, en realidad, un aumento del 8%, porque un 2% es absorbido por las leyes sociales. Tal 8%, aplicado sobre el salario medio de \$ 1.200, se traduce en \$ 96, de modo que al concederse el mencionado reajuste del 10% la remuneración ascendería a \$ 1.296. Pero como el costo de la vida ha subido en más del 30%, el obrero quedaría con un salario real, medido en pesos de enero de 1959, de \$ 881; vale decir, quedaría ganando \$ 415 menos que en aquella fecha.

Yo me pregunto: ¿cómo es posible que se mantenga a ración de hambre a los trabajadores, como han podido certificarlo todos los diarios, revistas, agencias noticiosas y radioemisoras del País, a raíz de la visita que en estos momentos están efectuando en la zona del carbón más de veinte periodistas de la Capital desde el sábado recién pasado? El domingo estuvieron en Lota; ayer, lunes, en Schwager, y hoy se encuentran en la provincia de Arauco. Ellos han expresado el horror que les produce ver la miseria de los obreros del carbón. Y pocos días antes de la visita de dichos periodistas, visitaron las minas de carbón todos los escritores extranjeros que habían sido invitados por la Universidad de Concepción, para un encuentro de escritores e intelectuales de América, entre los que hay norteamericanos, centroamericanos, de América meridional y de parte del cono Sur. Pues bien, ellos han manifestado también su horror al ver cómo en Chile había tanta miseria, la que ni siquiera han visto en los países más atrasados de América Latina. Y esta miseria la han visto en las compañías mineras, especialmente en las de la provincia de Arauco, donde el hombre no vive como tal, sino en una condición de sub trato social y humano que indigna y repugna a la conciencia de todo hombre culto.

Ellos manifestaron también que el Parque Lota, sitio que sirve de solaz muchas veces a distinguidos personajes de nuestro país y se halla enclavado en el centro mismo de la ciudad, se levanta como un insulto que recuerda los tiempos primitivos, frente a la miseria en que viven los obreros, a las poblaciones callampas, a la falta de higiene, etc.

De modo que nadie puede imaginarse que los obreros aceptarían voluntariamente la rebaja de su salario de \$ 1.200 a \$ 881. Por el contrario, ellos tendrán que defender por todos los medios legales a su alcance el derecho a vivir,

Pero el Gobierno está cerrando a los trabajadores todos los caminos legales.

Y uno de los objetos de mi intervención es impedir que después se diga que la situación provocada se debe a los agitadores profesionales.

Yo denuncio, en estos momentos, que se están cerrando las vías legales a la clase obrera. Denuncio, asimismo, que el Ministro señor Gomien, hombre sin ninguna sensibilidad, sin ninguna capacidad para comprender los graves problemas económico-sociales que afectan al pueblo, está interviniendo por medio de circulares y en persona en la zona del carbón.

Tengo la esperanza de que el Gobierno rectificará rumbos y de que el Congreso despachará pronto el esperado proyecto de ley sobre reajustes. Digo "esperado", porque de todos los bancos se solicitó, al discutirse el proyecto de ley de Presupuestos para 1960, el envío de tal iniciativa; pero ya estamos a 26 de enero y ese proyecto no ha llegado. Entretanto, los trabajadores han presentado legalmente sus pliegos, que se hallan en discusión y no se sabe cómo serán resueltos. El Parlamento aún no ha dado su opinión, aunque conocemos la de algunos de sus miembros.

Aprovecho la oportunidad para felicitar calurosamente a nuestro distinguido colega y amigo don Carlos Vial por la forma elevada, técnica, social y moral como planteó en carta pública al Presidente de la República el problema de los reajustes de sueldos y salarios. Ojalá todos los hombres estudiosos de este país pudieran expresar con franqueza su pensamiento frente a un problema de tanta magnitud, porque en él va involucrado nada menos que el derecho a vivir de todos los ciudadanos de nuestra patria. Protesto por la actitud del Ministro señor Gomien; anuncio que estudiaremos hasta dónde se ha colocado dentro o fuera de la ley, y espero que los rumbos sean rectificadas.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Acharán.

SITUACION ECONOMICA DE LA CAJA DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS

El señor ACHARAN ARCE.—Señor Presidente, deseo referirme a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Este organismo atraviesa por una situación económica bastante difícil como consecuencia de no haber recibido los dineros que el Fisco debe entregarle provenientes de las imposiciones de los empleados públicos. Este no es un problema de hoy; es un problema que se viene arrastrando desde hace muchos años. En esta omisión censurable, no sólo ha incurrido la Administración actual sino también las anteriores. En una de las últimas sesiones de la Cámara de Diputados, sus dos representantes ante la Caja dieron cuenta de la situación crítica por que atraviesa la institución e indicaron cifras y cantidades para demostrar que la deuda del Fisco para con la Caja es de 18 mil millones de pesos. Privada de esos recursos, la Caja no puede atender sus obligaciones y los imponentes quedan al margen de todo beneficio social. Es así como no se les puede pagar a tiempo sus jubilaciones, montepíos, seguros de vida, devolución de imposiciones y otros. Son horas de angustia y tribulación las que sufren a diario esos hogares.

En abril de 1958, al dar cuenta a esta Corporación de mis actuaciones en la Caja como representante del Senado ante ella, hice presente que la deuda en aquella época, bajo otro Gobierno y otra Administración, era de diez mil millones de pesos. Destaqué que en esa suma estaban comprendidos los préstamos obligados que la Caja debía hacer al Gobierno.

Señor Presidente, la falta de recursos de una institución de previsión formada por no menos de 240 mil imponentes, que, con sus familias, representan un total no inferior al millón de personas, merece

ser considerada. A una institución como ésta no se la puede desoír y deben proporcionárseles los recursos a fin de que pueda seguir funcionando.

Ante la imposibilidad de servir a todos, la Caja ha debido conformarse con atender casos muy calificados de imponentes que necesitan auxilio para atender situaciones urgentes. Nosotros, como Consejeros de la institución, conocemos esos casos: enfermos de cáncer que no pueden recluirse en algún hospital o casa de salud, porque les faltan recursos; otros que deben pagar los arriendos de las habitaciones que ocupan y que están próximos a ser lanzados a la calle por orden judicial; otros son funcionarios modestos que hacen en la Escuela Normal "Abelardo Núñez" cursos especiales de perfeccionamiento a que son obligados por el mismo Gobierno, pues si así no lo hicieran, no podrían ascender en su carrera. Lo natural es que a estas personas que dejan sus casas para realizar ese esfuerzo, se les ayude para pagar su pensión en la Capital.

Pues bien, señor Presidente, porque la Caja ha debido atender a estos casos calificados, porque el Consejo, por unanimidad entró a considerarlos, ha merecido críticas injustas. Tales críticas emanan del desconocimiento de los hechos; tengo la certeza de que si ellos fueran conocidos por Su Excelencia el Presidente de la República, él daría instrucciones al Ministro de Hacienda para que no retarde por más tiempo el pago de esta deuda y evite la murmuración.

Repito que no se producirían las dificultades creadas si el Estado entregara los dineros que ha retenido, haciendo el papel de depositario alzado, ya que se trata de fondos pertenecientes a la Caja y a los imponentes de ella.

El señor BELLOLIO. — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ACHARAN ARCE.—Con mucho gusto.

El señor BELLOLIO.—Leí en la prensa que las deudas del Gobierno con las cajas de previsión fueron saldadas, en varias oportunidades. Según lo dicho por Su Señoría, las deudas del Fisco para con estos organismos, en lugar de disminuir, han aumentado, ya que sólo a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, debe 18 mil millones de pesos. Eso, sin contar las deudas al Servicio Nacional de Salud, a la Caja de las Fuerzas Armadas y otras, que, según parece, suman 35 mil millones de pesos.

El señor ACHARAN ARCE. — Cada día me convenzo más de la necesidad que hay de mantener las Consejerías Parlamentarias, porque de otra manera se hará tabla rasa de los derechos de quienes por uno u otro concepto deben recurrir a las instituciones del Estado o semifiscales. Ya en más de una ocasión he señalado abusos de Gobiernos anteriores que pretendían dar aun intromisión a Gobiernos extranjeros para otorgar créditos en instituciones chilenas. A fin de evitar, señor Presidente, que estos hechos se repitieran y constituyan una vergüenza nacional, presenté un proyecto de reforma de la ley orgánica de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas. Conté con el apoyo de valiosos elementos del Senado para hacer un estudio formal de la iniciativa. Pedí a Su Excelencia el Presidente de la República que incluyera en la convocatoria a la presente legislatura el proyecto, y como me manifestó que el Gobierno estaba también haciendo un estudio semejante, acepté la explicación, ya que se pueden juntar las dos iniciativas para llegar a un proyecto más completo.

Al formular estas observaciones, señor Presidente, no es mi ánimo provocar dificultades al Gobierno, sino cumplir con mi deber como representante de esta corporación ante la Caja y no apartarme de la veracidad de los hechos.

He dicho.

El señor VIDELA, don Hernán (Presi-

dente).—Se va a dar lectura a algunas indicaciones.

El señor ACHARAN ARCE.—Ruego, señor Presidente, que se envíe oficio a los señores Ministros de Finanzas y de Salud Pública y Previsión Social para comunicarle mis observaciones.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se enviarán los oficios solicitados, en nombre de Su Señoría.

PUBLICACION DE DISCURSO

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Chelén y Quinteros formulan indicación para que se publique “in extenso” el discurso pronunciado por el Honorable señor Martones.

—*Se accede a lo solicitado.*

PUBLICACION DE VERSIONES OFICIALES DEL SENADO

El señor MARTONES.—¿Me permite, señor Presidente?

Muchas gracias, desde luego; pero deseo saber si están publicándose las versiones de las sesiones del Senado en “El Mercurio”, o si está actualmente suspendida tal publicación hasta que se solucione el conflicto entre el personal y la dirección de ese diario. No lo he leído en estos días, porque no lo recibo. Me parece que si se hiciera ahora la publicación de nuestras intervenciones, no tendría mayor importancia, porque entiendo que está muy restringida la tirada de “El Mercurio”. Sería de esperar la solución del conflicto, para que esa publicación se hiciera de nuevo en su forma regular.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Están suspendidas las publicaciones de las sesiones del Senado, señor Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor VIDELA, don Hernán (Presi-

dente).—Con la venia del Honorable señor Lavandero, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Deseo solicitar que se publique también “in extenso” el discurso que va a pronunciar en unos momentos más el Honorable señor Mora.

El señor CORREA.—Y también el que va a pronunciar el Honorable señor Lavandero.

El señor MARTONES.—Muy justo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—También el que pronunciará el Honorable señor Lavandero.

Formulo la petición en este instante, para aprovechar que hay número en la Sala y se puede tomar el acuerdo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si le parece al Senado, así se acordaría.

Acordado.

Puede usar de la palabra el Honorable señor Lavandero.

RELACIONES DE CHILE Y PERU

El señor LAVANDERO.—El cable nos ha traído la noticia de algunas intervenciones en el Senado de la República del Perú, en relación con un discurso pronunciado en este hemisferio por nuestro colega el Honorable Senador Torres, como también un editorial del diario “La Prensa” de la nación hermana. Todos ellos, desgraciadamente, dan caracteres de agravio e injuria a las observaciones de nuestro Honorable colega.

Es necesario considerar que Chile vive en plenitud su democracia y nuestros Parlamentarios opinan libremente, sin que las expresiones de ninguno de ellos puedan ser interpretadas como las del País mismo, pues se trata sólo de juicios personales, mientras no haya acuerdo de los organismos en que se formulan.

Es lamentable que, con olvido de la his-

toria, se pretenda hacer aparecer a Chile como país permanentemente agresor. Quiero que se recuerde que, aún no afianzábamos nuestra independencia, cuando Chile, en medio de tremendos sacrificios y bajo la mirada visionaria de O'Higgins, recurriendo hasta al crédito que contrató Irisarri en Londres, equipó la Escuadra Libertadora del Perú, que, comandada por San Martín, proclamó la independencia de ese país, el 28 de julio de 1821. Esto abría desde el Sur el camino a los soldados de Bolívar y constituyó un gesto fraterno, inmortal, de Chile para el Perú. Así lo comprendieron los peruanos de esa época que otorgaron a O'Higgins generosa hospitalidad en las horas de su ostracismo, lo que tampoco nunca olvidamos los chilenos.

Cuando el Mariscal Santa Cruz forjó la Confederación, las tropas chilenas, dirigidas por el General don Manuel Bulnes, actuaron en auxilio de los peruanos que querían mantener su individualidad como nación, y allí están las palabras del General chileno ya nombrado: "No vengo con intereses mezquinos ni pequeños; no quiero nada. Vengo a sacrificarme para darles a Uds. la libertad. El precio de mis esfuerzos será la libertad, y, si venzo, me volveré con la satisfacción de haber dado a Uds. lo que les corresponde y de haber defendido su soberanía y libertad".

Y el mismo Bulnes, después de Yungay y de haber recibido del Presidente del Perú el título de Mariscal de Ancach, como lo recuerda en su historia don Arturo Alessandri Palma, finaliza su misión en el Perú con esta proclama:

"Sois libres; os he dado la libertad y ahora permitidme la satisfacción de volver a mi país sin haberle reportado a él ninguna utilidad ni beneficio material". Y tan escaso era el espíritu guerrero de los chilenos, que se hicieron cargos a nuestros gobernantes por que Chile hubiera intervenido en esa oportunidad.

No olvidemos que cuando, el año 1864, España hizo que su escuadra ocupara las islas Chinchas, ricas en guano, pertenecientes al Perú, en Chile hubo la misma indignación que allá. Nuestro pueblo solidarizó con la nación peruana. Y al no recibir el Perú explicaciones de la Madre Patria, nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, don Alvaro Covarrubias, vino a la Cámara a pedir la declaración de guerra a España, lo que con dolor inmenso votó nuestro Parlamento por unanimidad, en acto fraternal hacia el Perú. Sufrimos entonces el bombardeo de nuestro indefenso puerto de Valparaíso a manos de la escuadra hispana que mandaba el Almirante Méndez Núñez, lo que no honró la proverbial hidalguía española.

Es cierto que tuvimos la guerra de 1879; pero es éste un acontecimiento histórico tan reciente, que no podemos analizarlo aún con tranquilidad. Sin embargo, es necesario tener presente que Chile y el Perú fueron arrastrados a ella por los hechos. Nuestro país, por defender, justicieramente, los derechos amagados de chilenos, y el Perú, por estar ligado al tratado secreto con Bolivia de 1873, según respondió el Presidente peruano don Ignacio Prado, al plenipotenciario nuestro don Joaquín Godoy, después de fracasar la misión de don José Antonio Lavalle, que tenía hondas vinculaciones en Chile. Nuestro país no tenía soldados, había disuelto las guardias cívicas, carecía de armamento, equipo, municiones; no estaban fortificados los puertos. Cabe también agregar que eran épocas en que en nuestras naciones había el Gobierno restringido de sus clases dirigentes, y así los pueblos mismos, aún no evolucionados, no tuvieron participación alguna en la génesis de esa contienda.

Chile nunca ha buscado alianzas regionales, ni tratados secretos, ni vinculaciones que producen suspicacias; busca la unión fraternal con las patrias hermanas,

porque cree que es el único camino de hacer la felicidad de nuestros pueblos.

Es necesario que nuestros hermanos del Perú comprendan que Chile requiere un mayor número de naves para defender su inmenso litoral, sus islas y canales y hasta la llave de los dos océanos, que comparte con la República Argentina. Y esto, sin considerar nuestros derechos antárticos, que amplían inmensamente las aguas chilenas. Sobre este punto, es necesario entrar al detalle y mirar comparativamente las obligaciones de uno y de otro país. Chile cuenta con más de 12 mil kilómetros de costas, incluidas, en esta cantidad, las dos mil quinientas millas de la Antártida, las mil quinientas de litoral continuo hasta Puerto Montt, las dos mil doscientas millas de sus canales, las mil ciento sesenta millas de circunvalación de nuestras islas. Y todo esto, sin considerar las dos mil doscientas millas que hay a nuestra lejana isla de Pascua. Para proteger estos más de 12 mil kilómetros, en los que, de acuerdo con los convenios de defensa continental y ayuda mutua, debemos proteger y convoyar materiales de guerra, pertrechos y demás, desde el último puerto del vecino país de donde procedan hasta el primer puerto de la nación también vecina que nos siga en costa, necesitamos una escuadra más de cinco veces superior a la del Perú, cuyas costas totalizan dos mil trescientos kilómetros, consideradas las mil millas de su litoral y las 180 millas de circunvalación de sus islas. De allí es que no son propósitos belicistas de nuestra parte ni es el deseo loco de una carrera armamentista lo que pueda movernos para, con sacrificios, tener escuadras mayores que las peruanas. Es sólo el cumplimiento ineludible de velar por lo que es nuestro y por la seguridad americana.

Afortunadamente, con el Perú no tenemos problema alguno, después del arreglo de hace pocos lustros que devolvió a nuestra amistad fraterna la confianza de los mejores tiempos de ella.

Por otra parte, tengo algunos títulos para hablar de fraternidad con el Perú. En mi calidad de dirigente de la Sociedad Bolivariana de Chile, institución que lucha por la hermandad continental, he reconocido afectuosamente al Perú su papel de gran escenario para la libertad americana, sentimientos que evidenció con ocasión de la entrega por Chile de las reliquias del héroe peruano Almirante Grau, al que rendí, aquí mismo, un cálido homenaje, seguro de interpretar el sentir de mis compatriotas, para el hermano en gloria de nuestro Arturo Prat.

Pienso que hacen mal los hombres con responsabilidad dirigente y la prensa cuando siembran inquietudes o alarmas entre pueblos hermanos que necesitan de la confianza y la paz para lograr niveles más humanos de vida, ya que constituimos países de economías no desarrolladas.

Las naciones europeas, con idiomas y origen étnicos diferentes, religiones diversas y con odios y guerras seculares, ya se han convencido de que necesitan vivir unidas. Ya no esparcen más en la conciencia de los pueblos teorías "revanchistas" que pertenecen al pasado, para no seguir siendo pasto de los traficantes de armamentos, que hacen su festín del dolor y de la muerte.

Los gobernantes de nuestra época no pueden hacer el juego a los traficantes de armamentos, que venden hoy ridículos desechos y son los propagandistas del odio; y si alguno los escucha, debe ser denunciado ante la opinión continental, por esas sospechosas actitudes.

Yo quiero que nuestros hermanos del Perú se compenetren del espíritu profundamente pacifista de los chilenos, amantes de la fraternidad y de la paz, y de que creemos que el ideal de Bolívar debe ser la realidad del porvenir americano. Pero, también, digo que quienes piensan en crear conflictos artificiales o reviven resentimientos y suspicacias son traidores a sus propios pueblos y a la América misma. Que debemos vigilar los actos de

los que piensan en horas de sangre, por enfermedad mental o por desinteresado cálculo. Y silenciamos siempre esas palabras agoreras con las nuestras, que interpretan la esperanza, los anhelos de justicia social, de libertad, de democracia y de hermandad americana que hay en el alma de nuestros pueblos.

He dicho, señor Presidente.

El señor MARTONES.—¿Para quienes son los versos?

El señor FREI.—Señor Presidente:

Yo quiero aprovechar las palabras que acaba de pronunciar el Honorable señor Lavandero y, respecto de publicaciones recientes que pretenden crear suspicacias, manifestar mi convicción más profunda de que hoy nada debe ni puede separarnos del Perú. No tenemos con ese país cuestiones pendientes, y, desde hace años, se ha venido intensificando una profunda corriente de amistad y comprensión entre ambos pueblos, que todo nos manda incrementar.

Me honro con la amistad de muchos peruanos y he podido observar en ese pueblo no sólo simpatía, sino afecto cordial por Chile y los chilenos.

Hay quienes, olvidando los procesos históricos, se detienen en detalles superficiales; pero yo tengo la certeza de que aquellos que alimentan odios o rencores son los menos y van desapareciendo.

Las fuerzas democráticas del Perú trabajan por ese entendimiento y deben encontrar, y estoy cierto de que encuentran, la más calurosa acogida en todos los sectores de nuestro país.

El patriotismo nos manda afirmar esa amistad y esta unión.

Las polémicas, suspicacias o ataques sólo serían alimento para esas minorías antidemocráticas, siempre listas para crear conflictos e incrementar gastos en armamentos.

Yo creo de mi deber decir estas palabras, porque siento que nuestra única misión es unirnos en tareas comunes que nos permitan afirmar la libertad, destruir

las dictaduras en potencia, desalentar a los aventureros que aprovechan malentendidos, redimir a nuestros pueblos que sufren miseria y atraso. Y esa tarea exige que integremos nuestras economías y formemos un común frente político.

Tal es la lección que nos viene del mundo, y sería ceguera terrible no comprenderlo. Yo sé que en Chile y en el Perú una mayoría inmensa quiere esta unión y desea afianzar este camino cada vez más abierto, que representa el sentir y el interés de los pueblos de Chile y del Perú y de toda nuestra América, tan desgastada por egoísmos e incomprensiones.

Nada más, señor Presidente.

El señor MARTONES.— Con perdón de la Mesa, si el Honorable señor Mora me permite decir unas breves palabras...

El señor MORA MIRANDA.— Tengo que ir a cumplir un deber a la Universidad de Chile, señor Senador.

El señor CORREA.—Señor Presidente, me permito formular indicación para publicar "in extenso" el discurso que acaba de pronunciar el Honorable señor Frei.

El señor MARTONES.—Aun sin contar con la interrupción que solicité, me permito adherir, en nombre de los Senadores Socialistas, a las palabras expresadas por los Honorables señores Lavandero y Frei.

Gracias, Honorable señor Mora.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si le parece a la Sala, daré por aprobada la indicación del Honorable señor Correa para publicar "in extenso" las palabras del Honorable señor Frei.

Aprobada.

Tiene la palabra el Honorable señor Mora.

PERJUICIOS MOTIVADOS POR LA NEGATIVA DEL GOBIERNO A INSTALAR LA PLANTA DE CENIZAS DE SODA EN LA ZONA NORTE

El señor MORA MIRANDA.— Señor Presidente, por haber estado ausente de Santiago en momentos en que se debatía

en la Cámara la acusación constitucional contra los Ministros de Hacienda y de Obras Públicas, sólo recientemente me impuse de la defensa que leyó el señor Ministro de Finanzas en aquella rama del Congreso.

Me llamó particularmente la atención la parte de aquel documento en que alude a la actitud del Gobierno frente a aquellos capítulos de la acusación referentes a las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo, o sea, a las provincias del Norte en general.

El señor Ministro, al hacer mención a las provincias del Norte, dijo estas palabras:

“En esta oportunidad quiero también referirme a todo lo que el Gobierno en apenas un año de labor ha podido realizar en favor del progreso y bienestar de las provincias del norte y lo que tiene programado para realizar en los próximos años.

“Yo estoy seguro de que cuando Vuestas Señorías conozcan esta cuenta y examinen con la mayor tranquilidad *cada una de las cifras que os daré*, llegaréis al convencimiento profundo de que, en brevísimo tiempo, *se ha hecho mucho por las provincias del norte* y se proyectan otras obras de gran importancia”.

Yo, deliberadamente, no quiero referirme a todas las provincias del Norte, sino a una sola, a la de Tarapacá, para simplificar el problema y dejar al desnudo la despiadada incompreensión que se sigue teniendo con los intereses generales de dicha provincia, en contraste incalificable con la obstinada y dispendiosa ayuda que se ha derrochado para favorecer allí a una sola empresa.

De las cifras prometidas por el señor Ministro de Finanzas en su defensa pronunciada el 12 de enero ante la Honorable Cámara de Diputados, para convencerla de que “en brevísimo tiempo se ha hecho mucho por las provincias del norte”, ¿qué cantidades, qué realizaciones le corresponden a Tarapacá?

He revisado todas las cifras dadas por el señor Ministro, y lo único que he podido encontrar son aquellas cantidades que él se vanagloria de haber puesto a disposición de esas zonas para la realización de obras públicas; y, además, en las cifras que él presenta en cuadros sinópticos aparecen, para la provincia de Tarapacá, única y exclusivamente los miles de dólares destinados a la industria salitrera, vale decir, a la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta.

No hay, en las cifras que prometió el Ministro dar a la Honorable Cámara de Diputados para que se convenciera de cómo había atendido o iba a atender a las necesidades de la provincia de Tarapacá en el presente año, nada más; nada positivo; nada concreto.

Con posterioridad, hemos leído declaraciones según las cuales se destinarán sumas más o menos apreciables para la creación de una nueva y gran industria pesquera.

Pero fuera de eso, ¿qué otra inversión puede exhibirnos el señor Ministro en la provincia de Tarapacá, destinada a diversificar su producción, a dar nuevas bases de sustentación a su economía, a abrir nuevos horizontes de trabajo permanente a sus habitantes?

Ninguna. Absolutamente ninguna. Y ahora, cuando comienza a hacerse lamentable y peligrosa realidad la cesantía que necesariamente tenía que producirse con la solución dada por determinados sectores de la Cámara de Diputados al problema de la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta, no hay otra cosa mejor para ofrecer que la realización de obras públicas, muy útiles y necesarias, sin duda, pero que nada significan para la estabilidad y mejoramiento de la condición del obrero y sus familias, y nada tampoco en cuanto a realización de una política creadora de riqueza y vivificadora de las fuentes productoras de una zona esencialmente rica en materias primas.

Ante la actitud negativa y estéril en

que el señor Ministro de Finanzas se ha colocado con respecto a la provincia de Tarapacá, sólo ha surgido una promesa: invertir, como he dicho, cierta cantidad de miles de escudos en el establecimiento de una gran industria pesquera en Iquique. Es un improvisado proyecto que surge sin estudio previo y, por lo tanto, de larga y lenta realización, si no se quiere botar al mar esos miles de escudos. Es un proyecto semejante a esos premios de consuelo con que se pretende acallar el pesimismo de los desafortunados...

Es un proyectito, incapaz de resolver de manera apreciable el tremendo problema de la cesantía y de la despoblación del departamento de Iquique, y no es aventurado pensar que creará problemas serios a las tres empresas pesqueras ya existentes, las cuales, al fusionarse con la nueva o retirarse de la competencia, no contribuirán, por cierto, a incrementar el trabajo y la riqueza de esa zona.

En buena hora que se realice, ¡por fin!, una tentativa definitiva de establecimiento de una gran industria pesquera; pero eso no puede ser lo único o lo fundamental para salvar a Iquique. Ello mira a la prosperidad de la zona costera. Está muy bien. Sin embargo, es poco y es insuficiente; porque hay que preocuparse, más que nada, de la zona mediterránea o interior de la provincia, donde están las enormes riquezas en potencia de sus materias primas, condenadas, con esta decisión adversa del Gobierno, a quedar para siempre inaprovechadas.

No pretendo reabrir debate sobre un capítulo de la acusación constitucional contra los señores Ministros de Hacienda y Obras Públicas que ya quedó afinada en la Cámara de Diputados; sólo quiero dejar constancia fehaciente de mi profundo y definitivo desacuerdo con la actitud asumida por el señor Ministro de Finanzas frente al proyecto destinado a establecer en Iquique la industria de los álcalis sódicos.

La provincia de Tarapacá y el País no

deben ignorar que el expresado señor Ministro será el principal responsable de que a dicha provincia se la haya condenado a seguir dependiendo de una industria salitrera en bancarrota, y de que a ella y al País se les haya privado, por tiempo indefinido, de echar las bases de una industria química que, cueste lo que cueste y sean cuales fueren los sacrificios financieros y económicos que pueda irrogar, existía la obligación patriótica de convertir en realidad en el menor tiempo posible.

Hay casos, como lo fue el del establecimiento de la industria del acero en Huachipato, en que todos los gastos y esfuerzos que se hagan, aunque parezcan discutibles, se justifican ampliamente por su finalidad de superior interés nacional.

Cuando se vea languidecer aun más aquella infortunada región de nuestro Norte Grande, cuando se compruebe que todos los miles de millones malbaratados en proyectos equivocados y sin derivaciones de importancia futura no han producido ningún beneficio duradero y realmente fructífero, cuando en algunos años más la Nación se dé cuenta de que por perseverar en un criterio sin visión del porvenir y sin grandeza, se la privó de establecer el germen indispensable para desarrollar una gran industria química chilena, o cuando establecerla cueste una cantidad inmensamente superior a la actual, entonces habrá que recordar con amargura el daño irreparable que le han hecho a la provincia de Tarapacá quienes se han encaprichado en negarle la única solución capaz de resolver su dramático y complicado problema económico, político y humano, y de alumbrar para el País entero una nueva fuente de riqueza y prosperidad incalculables.

Debo confesar que me siento burlado en mi buena fe de legislador y de representante de las provincias de Tarapacá y Antofagasta ante esta alta corporación, con la actitud asumida por el señor Ministro de Finanzas, en su propio nombre y en representación del Ejecutivo, para

no dar cumplimiento al compromiso de honor contraído desde que se inició la discusión en las Comisiones de Hacienda, Economía y Minas, unidas, del Senado, del proyecto de ayuda a la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta, que ahora es la ley N° 13.620.

Me correspondió tener la iniciativa, al principiar la discusión de aquel proyecto del Ejecutivo, que fue recibido con sorpresa y resistencia por tratarse de una ayuda sin precedentes legislativos a una industria privada, de proponer una serie de indicaciones que ampliaban su carácter y lo convertían en un conjunto de disposiciones de beneficio general para la comunidad tarapaqueña. Entre esas indicaciones destacaba, por su profundo significado realizador, de vastas proporciones para el porvenir de la provincia, la referente al establecimiento de la industria de los álcalis sódicos.

El señor Ministro de Finanzas, reacio en el primer momento a acogerla, se convirtió, en seguida, en aparente partidario de ella, y cuando los proyectos e indicaciones presentados se refundieron en un nuevo texto que sirvió de base a la discusión final en las Comisiones Unidas del Senado, se incluyó tal iniciativa del suscrito, con el beneplácito del Ejecutivo.

Se trataba, entonces, de sacar adelante la ayuda para la Compañía de Tarapacá y Antofagasta que todos estábamos dispuestos a prestar en términos honestos y de seguridad para el interés fiscal, pero siempre que, además, esa ayuda se extendiera a otras actividades productoras cuyo establecimiento y desarrollo pudieran liberar en lo futuro a Tarapacá de la esclavitud cara y precaria del salitre. Lo único con estudios ya hechos por la Corporación de Fomento y en camino de realización, era la industria de los álcalis sódicos. La provincia entera se levantó en un poderoso movimiento de opinión para apoyar la iniciativa parlamentaria.

El señor Ministro de Finanzas me reiteró, en sesiones de las Comisiones Uni-

das y en conversaciones privadas, la seguridad de que mi iniciativa contaría con el leal apoyo del Gobierno y de que él, personalmente, buscaría la manera mejor y más segura de hacerla realidad.

Me escuchan, en este momento, varios señores Senadores que eran miembros de las Comisiones Unidas, y ellos confirmarán que las palabras que estoy pronunciando corresponden exactamente a lo dicho y a lo prometido por el señor Ministro en aquellas oportunidades—, porque fueron más de una—.

De todo lo sucedido posteriormente, se desprende, sin embargo, una conclusión contraria, aunque de la acusación constitucional fundada, en parte, en el incumplimiento del artículo 5° de la ley N° 13.620, haya sido absuelto el señor Ministro de Finanzas.

La verdad, la desagradable verdad, es que las promesas reiteradas y aquella actitud de apoyo del Ministro a la iniciativa destinada a legalizar y asegurar el establecimiento de la industria de álcalis sódicos en Iquique, no pasaron de ser un juego político destinado únicamente a obtener en el Congreso la aprobación de la ayuda a la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta.

Si hubiera existido la sincera intención de cumplir lo aceptado casi como una condición de honor para despachar la ley N° 13.620 y lo ofrecido a la ciudadanía de Tarapacá por conducto de su representación parlamentaria, no se habrían buscado más tarde, cuando ya la ley fue promulgada, todas las aparentes razones y subterfugios que han llevado, por último, al acuerdo sin franqueza tomado por el Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción de postergar la construcción de la planta de soda. No se ha atrevido a decir: de terminar para siempre con la construcción de la planta de ceniza de soda.

El señor Ministro de Finanzas ha dicho que el acto oficial de dictar el 15 de diciembre de 1959 (¡bien a última hora,

por cierto!) el decreto supremo N° 1.242 del Ministerio de Economía, poniendo a disposición de la CORFO la suma de trescientos millones —consignada en la ley de Presupuestos de 1959 y en el artículo 5° de la ley 13.620 para la instalación de la industria de la soda en Tarapacá— representa *el pleno cumplimiento* del mandato del legislador consignado en esas leyes.

Con ese argumento, puede el señor Ministro haber sido absuelto de la acusación constitucional; pero no ha logrado, ni logrará jamás, verse libre del concepto que quienes confiamos en sus promesas incumplidas nos hemos formado definitivamente sobre él, ni libre de la condenación moral con que la opinión pública de Iquique sancionará el crimen de lesa patria de haber “*postergado*” para siempre la realización de lo único que pudo reemplazar con pujante ventaja a una industria salitrera desfalleciente y abrir, a una región sin esperanzas, amplias rutas de transformación económica basadas en una producción diversificada y en la creación de incontables fuentes de trabajo.

El señor IZQUIERDO.—¿Me permite, señor Senador?

El señor MORA.—Siempre que la intervención de Su Señoría sea breve.

El señor IZQUIERDO.—Seré muy breve.

Con relación a los 300 millones de pesos que el Gobierno puso a disposición de la Corporación de Fomento de la Producción, debo manifestar que esa cantidad, según la ley de Presupuestos, es para iniciar las obras de la Planta de Cenizas de Soda, con lo cual se reitera la voluntad del legislador, manifestada en el proyecto de ley de ayuda a la COSATAN.

El señor Ministro ha puesto efectivamente a disposición de la CORFO los 300 millones de pesos, pero no para iniciar las obras antedichas, sino para desahuciar al personal y cancelar las subidas indemnizaciones que deben pagarse a las dos firmas extranjeras —Techint y Che-

miebau— con las cuales contrató la CORFO los estudios de dicha industria. De manera que, a mi juicio, aquí se han destinado fondos para finalidades diversas de las consignadas en las leyes.

El señor MORA.—Mucho agradezco al señor Senador su alcance. Las palabras de Su Señoría revelan que en ellas hay a lo menos una prueba de que, en realidad, el señor Ministro de Finanzas, al dictar el decreto ya señalado, que pone a disposición de la Corporación de Fomento de la Producción los 300 millones de pesos que el Congreso destinó a iniciar aquellas obras, . . .

El señor IZQUIERDO.— No cumplió su palabra.

El señor MORA.— . . . no estaba asignando tales recursos para realizarlas.

El señor IZQUIERDO.— Es evidente. Estoy de acuerdo con Su Señoría.

El señor MORA.— El “*pleno cumplimiento del mandato del legislador*” no se daba con dictar el decreto supremo N° 1.242, del 15 de diciembre; su dictación era el cumplimiento sólo de una fracción de aquel mandato, y ni siquiera eso, después de las palabras que hemos oído al Honorable señor Izquierdo.

El *pleno cumplimiento*, si hubiera existido el ánimo decidido y leal de llevarlo a cabo, habría consistido en dar las órdenes y tomar todas las disposiciones para invertir esos 300 millones con la máxima oportunidad (para lo cual debió dictarse el decreto y ponerlos a disposición de la CORFO a comienzos del año 1959 y no en la última quincena del último mes de ese año, sólo como una manera “*diabla*”, como gustan de hacerlo algunos chilenos, de eludir a posteriori un cargo de la acusación constitucional ya en marcha) y en buscar con buena fe y recta intención la mejor manera de perfeccionar y financiar, para llevarlo a la práctica lo más aceleradamente posible, el proyecto de construcción de la planta que habían estudiado los técnicos de la Corporación de Fomento durante más de diez años.

¿Qué se hizo, en cambio? ¿Cómo demostró el señor Ministro de Finanzas su propósito de dar *pleno cumplimiento* al mandato del legislador? Nombrando una comisión de cinco técnicos "ad hoc" que, al cabo de trece páginas y media, llegan a la conclusión de que "la instalación de la industria de álcalis sódicos en Iquique es inconveniente" (ésta es la frase textual de la comisión de técnicos); manteniendo ese informe ausente del debate público, del examen y de la discusión de los auténticos técnicos que, en esta rama de la química industrial, estudiaron a lo largo de muchos años el proyecto declarado "inconveniente"; remitiendo ese informe apresuradamente a conocimiento del Consejo de la Corporación de Fomento, y sacando de éste, también con apresuramiento, una partida de defunción para la industria de los álcalis sódicos, en que tan justificadas expectativas de prosperidad regional, trabajo abundante y permanente y liberación económica había fundado la provincia de Tarapacá.

Y no se diga que no le incumben responsabilidades en esto al señor Ministro de Finanzas, pues el propio Vicepresidente Ejecutivo de la CORFO, en su exposición leída ante el Honorable Consejo de esa corporación el 22 de octubre del año recién pasado, expresó lo siguiente: "En cumplimiento de instrucciones del Supremo Gobierno, la Corporación resolvió revisar totalmente el proyecto de construcción de una Planta. . ."

El señor CERDA (Presidente).— ¿Me permite, señor Senador?

Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora de Incidentes hasta que termine sus observaciones el Honorable señor Mora y, a continuación, pueda hacer uso de la palabra el Honorable señor Bossay, que está inscrito.

El señor MORA.—Yo terminaré en tres minutos. más.

El señor CERDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

El señor MORA.— Repito, señor Presidente.

El Vicepresidente Ejecutivo de la CORFO, en su exposición de 22 de octubre, decía:

"En cumplimiento de instrucciones del Supremo Gobierno, la Corporación resolvió revisar totalmente el proyecto de construcción de una Planta de Cenizas de Soda, con el objeto de confirmar o modificar las bases técnicas y económicas sobre las cuales se estudió y fundamentó el referido proyecto. A fin de acelerar al máximo esta revisión, se ha designado un Comité Técnico Especial, que se encuentra abocado a la materia y cuyo informe es esperado próximamente".

Debe reconocerse que todo ha sido hecho con un cuidado exquisito. . . El Supremo Gobierno da instrucciones a la Corporación para que nombre un Comité Técnico Especial que expida un informe que le permita "confirmar o modificar las bases técnicas y económicas" del proyecto de construcción de una planta de cenizas de soda en Iquique. . . El Comité Técnico Especial toma bajo su exclusiva responsabilidad destruir de raíz los estudios hechos durante diez años por otros técnicos y el proyecto elaborado también por otros especialistas con experiencia universal, y declara (sin dar a nadie la oportunidad de revisar sus cifras o rebatir sus datos) que la instalación de la industria es sencillamente "inconveniente". . . Nada de modificar las bases técnicas y económicas del proyecto. . . Simplemente, sepultarlo... El Supremo Gobierno, ecuaníme y respetuoso del mandato del legislador, no toma ninguna resolución y cree, de muy buena fe, naturalmente, que así da pleno cumplimiento a aquel mandato. . . La resolución final le corresponde tomarla al Consejo de la Corporación, donde, como todos sabemos, el Supremo Gobierno no tiene influencia ni intervención alguna. . . Y el Consejo de la Corporación, con el antecedente irredargüible del informe del Comité Técnico Especial, acuerda libre e in-

dependientemente (y sobre todo, con gran delicadeza, para tratar de no dar un golpe demasiado rudo a los iquiqueños y supongo que a nosotros, los Parlamentarios de esa zona) *postergar* —¡nada más que postergar!— la construcción de la planta de soda. . . El Supremo Gobierno no tiene la culpa. . . El Supremo Gobierno ha hecho lo posible por dar *pleno cumplimiento* al mandato del legislador.

Señor Presidente, como Senador por Tarapacá y Antofagasta, me siento burlado y ofendido con todo este proceso de intenciones solapadas, conducido sin franqueza, sin verdadera comprensión ni cariño para resolver de manera definitiva y con visión amplia el angustioso problema económico-social de Iquique. Estas palabras mías, acaso duras, pero justas, no tienen otra intención que fijar responsabilidades y dejar sentada mi más encendida protesta por lo que considero la más dañina de las determinaciones que han podido tomarse con una zona que necesita de excepcional comprensión, generosidad y hasta sacrificio, para salvarla de su colapso definitivo.

Mi protesta no significa, en manera alguna, que no vaya a continuar luchando por una causa que interpreta el mayor y más justificado anhelo de Iquique. Seguiré incansablemente reuniendo cuanto antecedente contribuya a comprobar el incommensurable desacierto que se ha cometido y llamaré a colaborar en esta cruzada a los organismos técnicos de mi partido y a cuanto elemento posea positivos conocimientos y experiencia en la materia, hasta obtener se haga verdadera luz en la nebulosa en que se ha pretendido asfixiar para siempre una iniciativa que no sólo era de interés regional, sino también nacional.

He dicho.

El señor CERDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Bossay.

REAJUSTE DE REMUNERACIONES EN DIVERSOS SERVICIOS

El señor BOSSAY.—Señor Presidente:

En la sesión celebrada por el Senado el miércoles de la semana pasada, distintos Senadores, entre otros los Honorables señores Izquierdo y Allende, expresaron algunas opiniones sobre los reajustes de sueldos, especialmente sobre los otorgados al personal de la Contraloría General de la República.

La mayoría de los Senadores hemos sido visitados por comisiones de servicios de la Administración Pública y, aun, por directivas de organismos del sector privado, que nos han planteado su pensamiento acerca de sus reales necesidades frente a un reajuste de remuneraciones con relación al alza del costo de la vida producido en 1959.

Personalmente, asistí en la semana pasada a una gran concentración convocada por el personal de Aduanas y de Impuestos Internos en Valparaíso. Allí, con acopio de antecedentes, los dirigentes nacionales de esos servicios plantearon la necesidad de obtener un reajuste superior al insinuado por el Gobierno, de un diez por ciento sobre sus actuales sueldos.

La verdad es que los Parlamentarios han expresado, en diversas oportunidades, en especial en la Comisión Mixta de Presupuestos —en una de esas ocasiones, tal vez no la más importante, al manifestar su opinión respecto del verdadero reajuste que debería tener la dieta de los integrantes del Congreso Nacional—, un criterio, a mi entender, mayoritario en el Parlamento, en el sentido de que el aumento de sueldos y salarios debe ser, en el País, muy superior a la cifra indicada, de 10%.

Yo participo de dicha opinión mayoritaria. Estimo que, de parte del Supremo Gobierno, existe una evidente contradic-

ción en lo económico cuando plantea, por un lado, la necesidad de tonificar la producción, de aumentarla, de lograr el incremento de la oferta de mercaderías, como asimismo, de disponer de los medios de crédito y, en especial, de pago para que esa producción pueda llegar oportunamente a los sectores destinados a adquirirla; y, por otro lado, da lugar a la formación de una clase asalariada carente de un poder de compra suficiente para mantener el nivel de vida que tuvieron el año pasado y, sin excepción, en los años anteriores.

Para nadie puede constituir una novedad que haya innumerables hogares chilenos cuya vida se desenvuelve sólo sobre la base de sacrificios que, tarde o temprano, se expresarán en la salud de sus hijos, en la talla, en la morbilidad, en la mortalidad de los mismos, y que consisten en la restricción en el consumo de alimentos, en el uso de vestuario de calidad inferior, en la privación de todo descanso y agrado. Ello, porque tratan de acomodar sus gastos de vida a las remuneraciones que perciben en este momento, o que ganarán más tarde, una vez aplicado el reajuste del 10%. Nadie puede sostener, con sinceridad, a menos de ser millonario, que no necesita, para vivir, de ninguna remuneración: dieta, sueldo o salario. Se puede subsistir en una justa relación entre los precios de los elementos necesarios para mantener el nivel de vida de una familia y lo que se gana por el trabajo o en remplazo de una proporción importante del mismo, como es el caso de la dieta. No existe, ahora, relación entre lo que se gana y lo que se pretende reajustar. Por eso, a mi entender, respecto de dichos servicios —los que han obtenido y los que pretenden conseguir un reajuste— se está haciendo, de parte de algunos Parlamentarios, una discriminación injusta.

El 10% propuesto es escaso y falto de ecuanimidad. A mi entender, los Parlamentarios, con la misma justicia con que

pretenden que el Congreso Nacional debe gozar de una dieta justa, para recompensar el tiempo que dedicamos a la cosa pública, deben pensar también que igual criterio corresponde aplicar respecto de los empleados de Impuestos Internos, de Aduanas, de los profesores, de los portuarios y de los sectores público y privado. Esta es la actitud lógica y moral que procede frente al problema.

Por eso, la Contraloría General de la República representa sólo un servicio que ha obtenido un reajuste equitativo, al cual deben aspirar muchas otras reparaciones. Y de ninguna manera, porque tal servicio ha obtenido un reajuste, se puede pretender —empleando algunas palabras expresadas anteriormente— que él constituye una lacra moral o exhibe un privilegio material que lo descalfica, para no repetir la serie de términos de este mismo orden que se ha usado, los que podría leer si fuera necesario. La buena doctrina es al revés. La Contraloría General recibió un reajuste que no es un privilegio, pues hay empleados en otros organismos que ganan tanto o más que ella. Así, en un cuadro publicado en la revista "Ercilla" de la semana pasada y no contradicho por nadie hasta el momento, quedó establecido que son numerosos los servicios que disfrutan de sueldos superiores a los tan criticados de los jefes y empleados de la Contraloría. Entre ellos, están la Caja de Amortización, la Comisión de Cambios Internacionales, el Departamento del Cobre y cargos de mediana jerarquía, pero de mayor sueldo en comparación, en distintos servicios, como Caja de Previsión de la Defensa Nacional, de Empleados Particulares, Corporación de Fomento y otros organismos. Como ejemplo de cargos de inferior jerarquía, se comentaba hace días el caso de ciertos abogados: en la Caja de Empleados Particulares hay muchos de ellos, cuyos nombres tengo aquí en mi mesa; suman 39 y ganan sueldos mensuales de 530 mil pesos,

532 mil pesos, 524 y 525 mil pesos, con la diferencia de que estos profesionales tienen un horario de asistencia no superior a cuatro horas diarias. Respecto de los abogados de igual sueldo de que se ha hablado como pertenecientes a la Contraloría, deben cumplir horario completo y su labor es incompatible con el ejercicio privado de la profesión. En las Cajas a que me vengo refiriendo, pueden desempeñar la profesión libremente. En otras palabras: el doble de obligación de asistencia e impedimento para trabajar libremente en la profesión; respecto de los abogados de la Caja: el mismo sueldo, con cuatro horas de asistencia y libre ejercicio de la profesión.

De modo que, a mi entender, hay una exageración, a la cual quiero referirme sólo para manifestar que la Contraloría ha sido, no únicamente en el régimen del señor Ibáñez, sino en todos los regímenes, por lo menos mientras yo he actuado en el Parlamento Nacional, alrededor de 20 años, un organismo que mantiene su moral y su independencia, que no se somete a ningún Gobierno. Del mismo modo, nadie podría pretender que, si se otorga una dieta justa al Parlamento, éste no vaya a fiscalizar, pierda su entereza moral o llegue a ser repudiable. En mi concepto, el Parlamento seguirá manteniendo su entereza, su independencia, vigilando por sobre todo el interés nacional. De igual manera, la Contraloría, como lo hizo en lo pasado, como acaba de hacerlo ahora con el informe sobre la Dirección de Turismo y como lo seguirá haciendo en lo futuro, merece la misma apreciación.

No porque ciertos funcionarios perciben una renta justa por su labor, que es a menudo esencialmente técnica, van a renunciar a su independencia y a su moral, dejando de cumplir sus obligaciones en conciencia. La Contraloría seguirá fiscalizando al Gobierno, así como el Congreso Nacional continuará su labor fiscalizadora cualquiera que sea la dieta,

miserable o justa. Estimo que, en el caso de la Contraloría General de la República, pasará exactamente lo mismo.

Por lo tanto, señor Presidente, quiero manifestar que mis estimados colegas, en su afán, sin duda, de buscar la justicia para todos los funcionarios, hablan aquí de un privilegio, en circunstancias de que, a mi juicio, se trata de sueldos justos, a los cuales deben aspirar todos los demás sectores de la Administración Pública y también el sector privado, y nosotros, los Parlamentarios, tenemos la obligación moral de ayudarlos para que los obtengan.

Vuelvo a recalcar que dichos sueldos son inferiores a los de muchos servicios. Desde luego, tenemos que la renta del Contralor General asciende a la suma de \$ 1.170.000, en circunstancias de que en los organismos que cité hay sueldos como estos: \$ 1.331.000, \$ 1.440.000, \$ 1.060.000, \$ 1.365.000, \$ 1.177.000. Por lo demás, hay que tomar en consideración que todos estos organismos son fiscalizados por la Contraloría General de la República y, sin embargo, muchos de sus funcionarios ganan más que el propio Contralor.

Por ello, no existe ni el irritante privilegio de que se habla, ni mucho menos la pérdida de la condición esencial y moral del Servicio para fiscalizar al Gobierno.

Nada más, señor Presidente.

El señor CERDA (Presidente).— Se dará lectura a unas indicaciones llegadas a la Mesa.

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS DE LUMACO. OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Barrueto formula indicación para que, en su nombre, “se oficie al señor Ministro de Obras Públicas, representándole la necesidad de que la Oficina Provincial de Vialidad de Malleco se preocupe preferencialmente del manteni-

miento y reparación de los caminos de la comuna de Lumaco, los que en su casi totalidad se encuentran en pésimas condiciones”.

**TRABAJOS EN LA CUESTA DE QUILLECO.
OFICIO**

El señor SECRETARIO.—Del mismo señor Senador para que, en su nombre, “se oficie al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole se sirva considerar la posibilidad de destinar una suma no inferior a los E^o 3.000 para efectuar trabajos de rebajamiento de terrenos en la cuesta de Quilleco, cercana a la localidad del mismo nombre”.

REPARACIONES EN CAMINO DE TOLTEN A QUEULE. OFICIO

El señor SECRETARIO.—Del mismo señor Senador, para que, en su nombre, “se oficie al señor Ministro de Obras Públicas, pidiendo considere la posibilidad de ordenar se destine una suma no inferior a E^o 50.000 para efectuar reparaciones en el camino de Toltén a Queule.

“El camino en referencia es de gran importancia para el desenvolvimiento económico de la provincia de Cautín por innumerables razones, entre otras, por dar salida a la capital de la provincia a los numerosos y muy variados productos agrícolas de la zona, por dar salida al principal centro de consumo (Temuco) al pescado de Queule, por razones turísticas, etc.”.

**PROBLEMA DEL AGUA POTABLE EN GORBEA.
OFICIO**

El señor SECRETARIO.—Del mismo señor Senador, para que, en su nombre, “se oficie al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole se sirva ordenar se tomen las medidas del caso a fin de dar una pronta solución al grave problema del agua potable de Gorbea, ciudad ésta

que en repetidas oportunidades ha quedado sin este vital elemento a consecuencia de fallas en el sistema de matrices de la instalación de agua potable con que cuenta actualmente.

“La importancia de este problema es principal, pues de producirse un incendio, en las condiciones actuales, la ciudad entera sería fácil pasto de las llamas”.

**REPARACIONES EN EL PUENTE TRANCURA,
DEL DEPARTAMENTO DE VILLARRICA.
OFICIO**

El señor SECRETARIO.—Del mismo señor Senador, para que, en su nombre, “se oficie al señor Ministro de Obras Públicas, pidiendo considere la posibilidad de ordenar se destinen fondos para efectuar reparaciones, aunque sean las más indispensables, en el puente Trancura, sobre el río del mismo nombre en pleno centro del pueblo de Curarrehue, del Departamento de Villarrica, provincia de Cautín.

“El puente en referencia sirve a los numerosos vecinos de los lugares de Huincapalihue, Puente de Bazas, Maite, Reigolil, Trancura, etc.”.

CREACION DE ESCUELA FISCAL EN ALTO YUPEHUE, EN LA PROVINCIA DE CAUTIN. OFICIO

El señor SECRETARIO.—Del mismo señor Senador, para que, en su nombre, “se oficie al señor Ministro de Educación Pública, pidiéndole se sirva considerar la posibilidad de ordenar la creación de una Escuela Fiscal en el lugar denominado Alto Yupehue, al interior de Carahue, en la provincia de Cautín.

“El gran número de niños que año a año quedan sin instrucción por la gran distancia que hay entre este lugar y la Escuela más cercana, justifica en exceso la creación de la escuela solicitada”.

El señor CERDA (Presidente).— De

conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados por el Honorable señor Barrauto, en nombre del señor Senador.

**CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA ESCUELA
Nº 42, DE CAUTIN. OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Duran formula indicación a fin de que “se oficie al señor Ministro de Educación —reiterando petición anterior— para que, si lo tiene a bien, solicite a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales incluya, en el Plan de Edificaciones de 1960, la ejecución de la Escuela Nº 42 de Hualpín (Departamento de Pitrufulquén, comuna de

Toltén, provincia de Cautín), conforme a respetuosas peticiones formuladas por su Directora, Comité de Adelanto de Hualpín, Centro de Padres y Amigos de dicho establecimiento educacional y petición anterior del suscrito en que se informa la cesión de maderas, ripio y ayuda económica de vecinos para tal finalidad”.

El señor CERDA (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado por el Honorable señor Durán, en nombre del señor Senador.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 18.28.*

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

ACTA APROBADA

SESION 12ª, ORDINARIA, EN 19 DE ENERO
DE 1960

Presidencia de los señores Videla Lira (don Hernán) y Cerda, don Alfredo. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 604).

Actúa de Secretario don Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada, y de Prosecretario, don Pelagio Figueroa Toro.

ACTA

Se da por aprobada el acta de la sesión 10ª, ordinaria, de fecha 12 de enero en curso, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 11ª, ordinaria, de fecha 13 del actual, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima para su aprobación.

CUENTA

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 604.

ORDEN DEL DIA

Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar Gobernador titular y Gobernador Alterno ante el Banco Interamericano de Desarrollo, en representación de Chile, a los señores Eduardo Figueroa G. y Luis Mackenna S., respectivamente.

En discusión el Mensaje, ningún señor Senador usa de la palabra.

En votación secreta el nombramiento, se recogen 18 balotas, que se distribuyen como sigue: 16 balotas por la afirmativa, 1 por la negativa y 1 abstención.

Se otorga, en consecuencia, el acuerdo solicitado.

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que crea la Corte de Apelaciones de Punta Arenas.

El señor Presidente expresa que, de conformidad a lo acordado en sesión de fecha 13 del actual, corresponde votar en general y particular este proyecto.

Tácita y unánimemente, se da por aprobado en general.

El señor Presidente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento, lo da por aprobado en particular.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que autoriza la realización de reuniones extraordinarias en el Club Hípico y en el Hipódromo Chile, en beneficio de diversas instituciones de Talca.

La Comisión propone rechazar la observación formulada, que consiste en la desaprobación total del proyecto e insistir en la aprobación del proyecto primitivo.

En discusión general y particular a la vez la observación formulada, usan de la palabra los señores González Madariaga, Correa, Durán y Rivera.

Cerrado el debate, se pone en votación la observación.

Recogida, resultan 6 votos en su favor,

15 por su rechazo, 1 abstención y 1 pareo, que corresponde al señor Zepeda.

Queda, en consecuencia, rechazada la observación.

Se acuerda insistir en el proyecto primitivo por la misma votación anterior.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que transfiere un inmueble fiscal a la Sociedad del Personal en Retiro de las Fuerzas Armadas de La Serena "Sargento 1º Juan de Dios Méndez".

La observación formulada consiste en sustituir el artículo único del proyecto, por el siguiente:

"Artículo único.—Libérase al Presidente de la República de la obligación de enajenar impuesta por la ley N° 7.869 y por los artículos 48 y 50 del D. F. L. N° 336, de 25 de julio de 1953, respecto del inmueble fiscal situado en la calle Cordovez N° 514, 516 y 518 de la ciudad de La Serena, inscrito a fs. 346 vta. N° 352 del Registro de Propiedad del año 1947, del Conservador de Bienes Raíces de La Serena.

La propiedad tiene los siguientes deslindes generales: al Norte, propiedad de Madres de la Providencia; al Sur, calle Cordovez; al Oriente, Madres de la Providencia y Atiliano Moreno y, al Poniente, sucesión Víctor Argandoña.

El Presidente de la República podrá conceder el uso gratuito de los pisos 2º y 3º del inmueble individualizado precedentemente hasta por el plazo de veinte años, a la Sociedad del Personal en Retiro de las Fuerzas Armadas de La Serena "Sargento 1º Juan de Dios Méndez", con el objeto exclusivo de que instale en ellos su sede social.

Las demás condiciones de la concesión se establecerán en el decreto supremo que dicte el Presidente de la República en ejer-

cicio de la autorización que le confiere la presente ley.

En el caso que la sociedad beneficiaria cambie el destino del inmueble o no cumpla con alguna de las obligaciones que el decreto supremo de concesión le imponga, el Presidente de la República podrá declarar caducada la concesión".

La Comisión propone aprobar la observación.

En discusión general y particular a la vez, usan de la palabra los señores González Madariaga y Quinteros.

Cerrado el debate y puesta en votación la observación, se obtienen 14 votos por la afirmativa, 4 por la negativa, 2 abstenciones y 1 pareo, que corresponde al señor Torres.

Queda, en consecuencia, aprobada la observación y terminada su discusión.

Proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que crea la comuna-subdelegación de El Tabo en el departamento de San Antonio.

En segunda discusión este proyecto, usan de la palabra los señores Poklepovic, Cerda, Quinteros, Larraín, Frei y Wachholtz.

A indicación del Honorable Senador señor Martones, se acuerda votar por incisos las modificaciones del Senado desechadas por la Honorable Cámara de Diputados.

Cerrado el debate, se pone en votación el inciso primero del artículo 2º del proyecto, que el Senado propone sustituir por el siguiente:

"Establécese una contribución adicional de un tres por mil anual sobre los avalúos de las propiedades que quedan en el territorio comunal de El Tabo, y una de un dos por mil anual sobre los avalúos de las propiedades de la comuna de El Quisco, las que serán de exclusivo beneficio de las respectivas municipalidades".

Fundan sus votos los señores Martones, Bossay, Quinteros, Poklepovic y Cerda.

Recogida la votación, resultan 12 votos por la afirmativa, 7 por la negativa, 1 abstención y 1 pareo, que corresponde al señor Correa.

El señor Presidente ordena repetir la votación en atención a que la abstención influye en la mayoría requerida para insistir.

Reptida, se insiste en la modificación del Senado por 14 votos por la afirmativa y 7 por la negativa.

A proposición del señor Presidente, se acuerda votar en conjunto los incisos segundo y tercero del artículo 2º del proyecto, que el Senado propone suprimir y que son del tenor siguiente:

“Para obras de adelanto en las comunas de El Tabo y Cartagena, aumentase en cien pesos la entrada al Casino Municipal de Viña del Mar, suma que quedará a beneficio de las Municipalidades respectivas por iguales partes.

La Tesorería General de la República entregará las sumas recaudadas por concepto del inciso anterior a las Municipalidades antes mencionadas”.

Fundan su voto los señores González M. y Rivera.

Recogida la votación, resultan 9 votos por la afirmativa, 11 por la negativa, 1 abstención y 1 pareo, que corresponde al señor Correa.

En consecuencia, el Senado no insiste en suprimir estos incisos.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica los Códigos Civil y del Trabajo en lo relativo al carácter privilegiado de sueldos y salarios.

La Comisión recomienda aceptar las modificaciones introducidas por la Cámara a este proyecto, que son del tenor siguiente:

Artículo 1º

La modificación introducida al número 4 del artículo 2472 del Código Civil, ha sido substituida por la siguiente:

“4º—Las remuneraciones de los empleados y obreros, en conformidad a lo que disponga las leyes especiales”.

Como artículo 2º ha consultado la siguiente enmienda al Código del Trabajo:

“Artículo 2º—Agrégase al Código del Trabajo, en su Título Final con el Nº 664, el siguiente artículo:

“Artículo 664.—Gozarán del privilegio establecido en el Nº 4º del artículo 2472 del Código Civil, las remuneraciones de empleados y obreros, tales como sueldos, salarios, sobresueldos, comisiones y participaciones. Tendrán el mismo privilegio las asignaciones familiares, las indemnizaciones fijadas por ley, por desahucio u otras causas y las imposiciones y fondos de previsión.

El privilegio por remuneraciones sólo podrá invocarse respecto de aquellas partes de éstas que no exceda en conjunto, por cada mes, para el respectivo acreedor, al monto de diez sueldos vitales mensuales del departamento de Santiago vigente a la fecha en que se haga valer el privilegio. Si hubiere pagos parciales estos se imputarán al máximo referido.

Sólo gozarán de privilegio los créditos que estén devengados a la fecha en que se hagan valer.

Los Tribunales apreciarán en conciencia la prueba que se rinda acerca de los créditos privilegiados a que se refiere este artículo”.

Artículo 2º

Ha suprimido el encabezamiento de esta disposición, que es del siguiente tenor:

“Artículo 2º—Introdúcense las siguientes modificaciones al Código del Trabajo:”.

La modificación contemplada como letra a) de este artículo ha sido consultada como artículo 3º, substituida por la siguiente:

“Artículo 3º—Reemplázase el artículo 40 del Código del Trabajo, por el siguiente:

“Artículo 40.—Las remuneraciones de los obreros, tales como salarios, comisiones y participaciones, y las imposiciones, fondos de previsión e indemnizaciones legales por desahucio u otras causas, serán inembargables. Respecto de las asignaciones familiares regirá lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8º de la ley N° 5.750, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias.

Sin embargo, tratándose de pensiones alimenticias debidas por ley y decretadas judicialmente, podrá embargarse hasta el 50% de las remuneraciones y beneficios a que se refiere el inciso anterior, con excepción de las imposiciones y fondos de previsión, que serán siempre inembargables”.

La modificación que se consulta como letra b) de este artículo, ha sido contemplada como artículo 4º, substituida por la que sigue:

“Artículo 4º—Substitúyense los incisos primero y segundo del artículo 153 del Código del Trabajo, por los siguientes:

“Las remuneraciones de los empleados, tales como sueldos, comisiones, participaciones, gratificaciones y las imposiciones y fondos de previsión e indemnización legales por desahucio u otras causas, serán inembargables. Respecto de las asignaciones familiares, regirá lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8º de la ley N° 5.750, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias.

Sin embargo, tratándose de pensiones alimenticias debidas por ley y decretadas

judicialmente, en los casos de defraudación, hurto o robo cometidos por el empleado en contra del empleador en el ejercicio de su empleo o de remuneraciones adeudadas por el empleado a las personas que hayan estado a su servicio en calidad de empleado u obrero, podrá embargarse hasta el 50% de las remuneraciones y beneficios a que se refiere el inciso anterior, con excepción de las imposiciones y fondos de previsión, que serán siempre inembargables.

Serán también embargables las remuneraciones en cuanto la suma de ellas exceda, mensualmente, del monto de seis sueldos vitales mensuales del departamento de Santiago para la industria y el comercio”.

Artículos nuevos

Ha consultado con los números que se indican los siguientes artículos nuevos:

“Artículo 5º.—Reemplázase el N° 2º del artículo 445 del Código de Procedimiento Civil, por el siguiente:

“2.—Las remuneraciones de los empleados y obreros en la forma que determinan los artículos 40 y 153 del Código del Trabajo”.

“Artículo 6º.—Reemplázanse, en el artículo 89 del Código del Trabajo, las palabras “sesenta días” por “seis meses”.

“Artículo 7º.—Deróganse, en lo que sean contrarias a la presente ley, todas las disposiciones relativas a inembargabilidad de sueldos, salarios o cualquiera otra remuneración o beneficio de empleados u obreros”.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio N° 656, de 27 de enero del año en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Raúl Juliet.—E. Goycoolea C.*

En discusión las modificaciones, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, se aprueban por unanimidad.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que modifica la ley N° 10.381, sobre autorización para vender un inmueble a la Municipalidad de San Bernardo.

La Comisión propone aprobar el proyecto con las siguientes modificaciones:

Artículo 2°

Reemplazarlo por los siguientes:

“Artículo 2°.—Autorízase a la Municipalidad de San Bernardo para que, con cargo a su presupuesto ordinario, integre en arcas fiscales la suma de tres millones de pesos (\$ 3.000.000), por una sola vez, en compensación de los intereses de que se la libera en el artículo anterior.

Artículo 3°.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de tres millones de pesos (\$ 3.000.000) en obras de mejoramiento de las dependencias de la Escuela de Infantería del General San Martín”.

Sala de la Comisión, a 5 de noviembre de 1959.

En discusión general el proyecto, conjuntamente con las modificaciones que le propone la Comisión, ningún señor usa de la palabra.

Cerrado el debate tácitamente se aprueba en este trámite.

Se da también por aprobado en particular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Calle Larga para contratar empréstitos.

La Comisión propone el rechazo del proyecto del rubro.

En discusión general el proyecto, usan de la palabra los señores Cerda, quien se refiere a una indicación que ha formulado.

Rivera que solicita que el proyecto vuelva a Comisión para nuevo informe.

La indicación del señor Cerda es del tenor siguiente:

Con el objeto de completar el financiamiento de la presente ley, se propone destinar a dicho objetivo: a) Los dividendos de las acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos que adquiere la Municipalidad en conformidad con la misma ley, los que alcanzarán a \$ 636.000 anuales. b) El rendimiento líquido de la explotación de la Piscina Municipal que se estima en \$ 1.500.000 anuales.

Se formula indicación, en consecuencia, para agregar al artículo 4° un inciso que diga:

Se destinarán, asimismo, al servicio del o de los empréstitos que autoriza la presente ley: a) los dividendos que produzcan en favor de la Municipalidad las acciones que ésta adquiere de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior; y b) el total del rendimiento líquido que resulte de la explotación de la Piscina Municipal de Calle Larga.

Se acuerda volver a Comisión el proyecto.

Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el Mensaje del Ejecutivo con el que inicia un proyecto de ley que autoriza, por gracia, al Cadete Peter de la Mare Padilla para ingresar como Oficial de la Armada de Chile.

La Comisión propone aprobar el Mensaje del rubro.

En discusión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, se aprueba por unanimidad.

Queda terminada la discusión del Mensaje.

Informe de la Comisión de Salud Pública recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que deja sin efecto ciertas calificaciones del personal del Servicio Nacional de Salud.

La Comisión propone aprobar el proyecto, sustituyendo su artículo único por el siguiente:

“Artículo único.—Dentro de un término de 90 días, a partir de la vigencia de la presente ley, el Director General de Salud dictará un nuevo reglamento de calificaciones del personal del Servicio a su cargo.

El personal de dicho Servicio que por haber sido calificado en los años 1956, 1957 o 1958 en listas 3 y 4, tengan que abandonarlo, podrá apelar de esas calificaciones ante el tribunal de apelación que ese reglamento establece, en un plazo de 60 días, contado desde que entre en vigor el nuevo reglamento.

Lo dispuesto en el inciso anterior no regirá respecto de las eliminaciones que tengan por fundamento sumarios administrativos afinados en que haya recaído sanción”.

En discusión general y particular a la vez, usan de la palabra los señores Martones, Letelier y Quinteros.

A proposición del señor Letelier, se acuerda volver este asunto a Comisión.

Proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que otorga validez a los certificados de estudios secundarios obtenidos en países extranjeros por los hijos de los funcionarios que indica.

El proyecto del rubro fue eximido de Comisión en sesión de fecha 13 del presente.

En discusión general y particular a la vez el proyecto, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, se aprueba por unanimidad.

Queda terminada la discusión del proyecto.

A proposición del señor Presidente, se acuerda prorrogar el tiempo destinado al Orden del Día hasta despachar el proyecto que se indica a continuación.

Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que concede recursos a la Municipalidad de Temuco para la realización de un plan de obras de progreso local.

La Comisión de Gobierno propone aprobar el proyecto, con las siguientes modificaciones:

Artículo 3º

Suprimir el número 1), con su glosa y cantidad.

Los números 2), 3), 4), y 5), pasan a ser 1), 2), 3) y 4), respectivamente, sin modificaciones.

Suprimir el número 6, con su glosa y cantidad.

Artículo 11

Suprimir los incisos segundo y tercero.

La Comisión de Hacienda, por su parte, recomienda la aprobación del proyecto en los términos indicados por la Comisión de Gobierno.

En discusión general el proyecto, junto con las modificaciones que le propone la Comisión de Gobierno, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, es tácitamente aprobado en este trámite.

Se da también por aprobado en particular, de conformidad al artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión del proyecto.

TIEMPO DE VOTACIONES

Indicaciones del señor Allende para publicar "in extenso" tres documentos acordados insertar en el discurso que pronunciara en sesión de fecha 13 del actual, sobre problemas de carácter político-administrativo.

El señor Presidente expresa que los señores Martones y Ampuero han presentado indicación para publicar "in extenso" todo el discurso pronunciado por el señor Allende, incluso los documentos a que se refiere la indicación de este señor Senador.

Tácitamente, se aprueba la indicación de los señores Martones y Ampuero.

Se suspende la sesión.

Reanudada, en entra a los

INCIDENTES

Se da cuenta de que el señor Allende ha solicitado se dirija oficio, en su nombre, al señor Director General de Ferrocarriles solicitándole se sirva enviar a esta Corporación la nómina del personal reincorporado a ese servicio.

El señor Presidente expresa que se enviará el oficio pedido por el señor Senador.

A continuación, hace uso de la palabra el señor Izquierdo para expresar el pensamiento de su partido, el Nacional Popular, acerca de las declaraciones de Su Excelencia el Presidente de la República sobre detención de la carrera armamentista en los países latinoamericanos.

Se da cuenta de una indicación del señor Lavandero para publicar "in extenso" el discurso que acaba de pronunciar el señor Izquierdo.

El señor Presidente expresa que, por no haber quórum en la Sala, queda pendiente esta indicación para ser considerada en el Tiempo de Votación de la próxima sesión.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE INCORPORA LOS GASTOS QUE INDICA EN EL PRESUPUESTO DEL CONGRESO NACIONAL PARA 1960.

Santiago, 26 de enero de 1960.

Con motivo de los Mensajes e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de Ley

"Artículo 1º.—Decláranse incorporados en la ley de Presupuestos de 1960, N° 13.911, los siguientes gastos fijos:

SENADO

02|01|02|d

Por gastos de representación	E°	37.800,00
Para gastos de representación y de secretaria de los Honorables Senadores, de acuerdo con el artículo 12 de la ley N° 11.981		37.800,00

02|01|03

Dieta Parlamentaria		67.500,00
Senadores 1.500,00 45		67.500,00

CAMARA DE DIPUTADOS

02|02|02d

Por gastos de representación		123.480,00
Para gastos de representación y secretaría de los Honorables Diputados, de acuerdo con el artículo 12 de la ley N° 11.981		123.480,00

02|02|03

Dieta Parlamentaria		220.500,00
Diputados 1.500,00 147		220.500,00

Artículo 2°.—Autorízase al Presidente de la República para poner a disposición del Honorable Congreso Nacional por el presente año, las cantidades que se señalan a fin de que se cubran los siguientes gastos:

1.—*Senado:*

a) Personal a contrata	E°	10.000,00
b) Gratificaciones y premios		477.788,00
1.—Para gastos de representación del Presidente del Senado		2.400,00
2.—Para gratificar al personal de Secretaría de la Comisión Mixta de Presupuestos		2.700,00
3.—Para pagar a los Honorables Senadores sus gastos de Secretario		92.000,00
4.—Para gastos de administración y otros que acuerde la Comisión de Policía Interior		215.988,00
5.—Para gastos de representación de los Honorables Senadores		164.700,00
e) Arriendo de bienes raíces		600,00
Para pagar el arriendo del edificio que ocupa la Dirección General del Registro Electoral en la calle Huérfanos N° 1234, de propiedad del Banco del Estado de Chile		600,00
g) Materiales y artículos de consumo		22.000,00
i-1) Rancho o alimentación		38.000,00

i-3) Vestuario y equipo		12.000,00
j) Impresos, impresiones y publicaciones		75.000,00
k) Gastos generales de oficina		13.000,00
l) Conservación y reparaciones		48.000,00
r) Consumos de electricidad, agua, teléfono y gas		15.000,00
1.—Electricidad y gas	9.000,00	
2.—Agua potable	900,00	
3.—Teléfonos	5.100,00	
v) Varios e imprevistos		18.000,00
w) Adquisiciones		136.000,00
1.—Adquisiciones generales	36.000,00	
2.—Adquisiciones y reparaciones extraordinarias que acuerde la Honorable Comisión de Policía Interior	100.000,00	
Totales Eº		865.388,00
2.—Cámara de Diputados:		
a) Personal a contrata		9.900,00
b) Gratificaciones y premios		948.040,00
1.—Para gastos de representación del Presidente de la Cámara de Diputados	2.400,00	
2.—Para gratificar al personal de Secretaría que trabaja en la confección de los Presupuestos	1.500,00	
3.—Para pagar a los señores Diputados sus gastos de Secretario	141.120,00	
4.—Para gastos de administración y otros que acuerde la Comisión de Policía Interior	265.000,00	
5.—Para gastos de representación de los Honorables Diputados	538.020,00	
g) Materiales y artículos de consumo		16.000,00
i-1) Rancho o alimentación		33.000,00
i-3) Vestuario y equipo		12.000,00
j) Impresos, impresiones y publicaciones		167.000,00
k) Gastos generales de oficina		21.000,00
l) Conservación y reparaciones		19.000,00
r) Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas		20.200,00

1.—Electricidad y gas	10.400,00	
2.—Agua potable	3.600,00	
3.—Teléfonos	6.200,00	
	<hr/>	
v) Varios e imprevistos		70.800,00
1.—Varios e imprevistos de la Cámara de Diputados	8.800,00	
2.—Departamento de Bienestar	2.000,00	
3.—Conferencia Regional Interparlamentaria y compromisos internacionales de delegaciones oficiales	60.000,00	
	<hr/>	
w) Adquisiciones		26.900,00
z) Construcciones menores		40.000,00
Para construcción y transformación de oficinas	40.000,00	
Totales Eº		<hr/> 1.383.840,00
 3.— <i>Biblioteca del Congreso:</i>		
a) Personal a contrata		5.892,00
e) Arriendo de bienes raíces		5.800,00
i-3) Vestuario y equipo		1.160,00
j) Impresos, impresiones y publicaciones		47.000,00
k) Gastos generales de oficina		5.510,00
l) Conservación y reparaciones		12.500,00
1.—Para completar la adaptación del inmueble arrendado para el funcionamiento del anexo a las necesidades del servicio	5.300,00	
2.—Para reparaciones del local principal	7.200,00	
	<hr/>	
r) Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas		2.103,00
1.—Electricidad y gas	1.305,00	
2.—Agua potable y teléfonos	798,00	
	<hr/>	
v) Varios e imprevistos		1.885,00
w) Adquisiciones		6.960,00
		<hr/>
Totales Eº		88.810,00

Artículo 3º.—El gasto que demande la aplicación de la presente ley se financiará con cargo a la diferencia existente entre el Cálculo de Entradas y el de Gastos del Presupuesto de la Nación para el presente año, aprobado por la ley Nº 13.911”.

Dios guarde a V. E.—*Raúl Juliet.—E. Goycoolea.*

2

OFICIO DEL MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACION CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR RODRIGUEZ SOBRE TITULOS DEFINITIVOS DE DOMINIO A POBLADORES DE LAGO RANCO

Santiago, 20 de enero de 1960.

En atención al Oficio N° 649 de 8 de septiembre de 1959, del Honorable Senado y en relación con la petición del Honorable Senador don Aniceto Rodríguez y que se refiere a la necesidad de acelerar la tramitación de los títulos definitivos de dominio de los pobladores de la comuna del Lago Ranco, de la provincia de Valdivia, tengo el honor de manifestar a V. S. que esta Secretaría de Estado con providencia N° 10217, de 23 de septiembre de 1959, solicitó para esos antecedentes una atención de preferencia.

La Dirección de Tierras y Bienes Nacionales con Oficio N° 385, de 16 del presente mes informa que el legajo de 28 expedientes que se refieren al fundo "Tringlo" será considerado en la presente temporada de campaña.

En cuanto a los expedientes de los postulantes a colonos en Riñinahue, los informes que existen en ellos deberán ser estudiados en el terreno y, que además deberán poner al día los impuestos correspondientes.

La Dirección de Tierras y Bienes Nacionales, ha dispuesto las medidas necesarias con el objeto de que la Oficina de Tierras de Valdivia despache en el menor tiempo posible todas las solicitudes pendientes de la zona indicada.

Es cuanto tengo la honra de poner en conocimiento de V. S.

Dios guarde a V. S.

(Fdo.): *Julio Philippi Izquierdo*

3

OFICIO DEL MINISTRO DEL INTERIOR CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR DURAN SOBRE EDIFICIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS EN PUCON

Santiago, 26 de enero de 1960.

Por oficio N° 180, de 30 de diciembre ppdo., V. E. se sirvió comunicar a esta Secretaría de Estado la petición formulada por el Honorable Senador don Julio Durán M. con el fin de que se informase a esa Honorable Corporación acerca de las posibilidades de construir el edificio de Correos y Telégrafos de Pucón, en el predio que el Ministerio de Tierras y Colonización cediera a dicha Repartición con tal objeto.

Para su conocimiento y el del Honorable Senador señor Durán, cúpleme remitir a V. E. copia del Informe N° 113, de 19 de enero en curso, que la Dirección General de Correos y Telégrafos ha emitido sobre el particular, haciéndole presente que se están realizando gestiones ante el Ministerio de Hacienda para que se concedan los fondos necesarios para construcción de edificios, modernización y mecanización de Correos y Telégrafos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 144 de la ley N° 13.305.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Sótero del Río Gundían*

4

OFICIO DEL MINISTRO DEL INTERIOR CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR GONZALEZ MADARIAGA SOBRE RECURSOS EN AUXILIO DE DAMNIFICADOS POR INCENDIO EN QUENAC, CHILOE

Santiago, 26 de enero de 1960.

Por oficio N° 197, de 5 del actual, V. E.

tuvo a bien comunicar al infrascrito que en sesión del 29 de diciembre último, el Honorable Senador señor Exequiel González Madariaga se refirió a la situación creada en Quenac con motivo del incendio ocurrido en dicha localidad, solicitando, además, que este Ministerio dispusiera lo conveniente para socorrer a los damnificados.

Junto con acusar recibo de la nota aludida, cúpleme manifestar a V. E. que tan pronto como se produjo el siniestro aludido, el Ejecutivo adoptó medidas para auxiliar a los afectados.

Es así como hasta la fecha se han girado E° 1.200 con cargo a la Ley de Régimen Interior, para la adquisición de alimentos, vestuario, medicinas, etc.; por decreto de este Ministerio N° 218, de 18 del actual, se autorizó al "Comité Pro ayuda de Damnificados de Quenac", que preside el señor Intendente de Chiloé, para efectuar una colecta pública en dicha provincia; se ofició al Ministerio de Hacienda solicitando se otorguen créditos especiales a los comerciantes y agricultores damnificados para que puedan cumplir sus compromisos, y a la Corporación de la Vivienda haciéndole presente la necesidad de estudiar la construcción de 20 ó 25 casas en la localidad mencionada, para que sean distribuidas entre los afectados.

Saluda atentamente a C. E. (Fdo.).—
Sótero del Río Gundián.

5

OFICIO DEL DIRECTOR GENERAL DE SALUD CON EL QUE ESTA RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR BARRUETO SOBRE NECESIDADES DEL CENTRO DE SALUD Y CASA DE SOCORROS DE LONQUIMAY

Santiago, 21 de enero de 1960.
Tengo el agrado de dar respuesta a los

Oficios N°s 184 y 185, de 4 del mes en curso, con que esa Secretaría se sirve transcribirme dos peticiones del Honorable Senador, don Edgardo Barrueto, en orden a considerar un equipo de Radiología —y algún instrumental que falte en el Hospital de Loncoche—, como asimismo adoptar las medidas para construir y habilitar la Casa de Socorros de Lonquimay, respectivamente.

Al respecto, cúpleme manifestar a Ud. que esta Dirección General había tomado ya las medidas considerando la entrega de un equipo radiológico al establecimiento mencionado, lo que se hará efectivo con la próximo llegada de numeroso material de importación.

En lo que respecta a la construcción de un Hospital en Lonquimay, pongo en su conocimiento que esta Dirección General está en contacto directo con el señor Alcalde de esa Comuna, a fin de buscar una fórmula que permita dar satisfacción a esta petición, en cuya ejecución esta Dirección General pondrá todo su interés dentro del estrecho marco financiero en que el Servicio se desenvuelve.

Dios guarde a Ud. (Fdo.).— *Gustavo Fricke Schencke.*

6

OFICIO DEL VICEPRESIDENTE DE LA CORPORACION DE LA VIVIENDA CON EL QUE ESTE DA RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR BARRUETO SOBRE CESION DE TERRENO A ESCUELA INDUSTRIAL DE NUEVA IMPERIAL

Santiago, 26 de enero de 1960.
Ein relación al oficio N° 186, de fecha

4 del presente de esa Corporación, y que se refiere a la solicitud del Honorable Senador don Edgardo Barrueto, para que se solicitara a esta Institución que adopte las medidas del caso a fin de ceder a la Escuela Industrial de Nueva Imperial 10 hás. de terreno ubicado en el lugar denominado "Casas Coloradas", me es grato informarle que esta operación ya fue informada favorablemente por el Subdepartamento de Cooperativas y Autoconstrucción de esta Institución, y ahora se encuentra en la Fiscalía para su estudio jurídico.

Una vez obtenido este informe, pasarán de inmediato los antecedentes al Consejo para su pronunciamiento definitivo.

Saluda atentamente a Ud. — *Ernesto Pinto Lagarrigue.*

7

SEGUNDO INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE RECURSOS PARA LA CONMEMORACION DEL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de someter a la consideración de la Sala su segundo informe reglamentario al proyecto de ley de la Cámara de Diputados que destina recursos para conmemorar el 150 Aniversario de la Independencia Nacional.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento, se hace expresa mención de lo siguiente:

I.—Artículos del proyecto propuesto

por la Comisión que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones.

En este caso se encuentran los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 10 del proyecto. Al respecto, cabe aplicar la disposición reglamentaria pertinente y darlos por aprobados.

II.—Artículos que fueron objeto de indicaciones.

En este caso se encuentra el artículo 9º.

La indicación al artículo antes citado fue formulada por el Honorable señor Aguirre y tiene por objeto aumentar a 4.300.000 escudos la emisión de estampillas.

III.—Artículos rechazados.

En este caso se encuentran los artículos 11 y 12, que fueron rechazados en su primer informe por esta Comisión. Como score ellos no recayó indicación alguna, corresponde tenerlos por rechazados.

IV.—Artículos nuevos.

Con motivo de las indicaciones que se señalan, se han dado por aprobados los siguientes artículos nuevos, correspondiendo al Honorable Senado pronunciarse sobre ellos:

"Artículo . . .—Exímese, durante el año 1960, de todo derecho o impuesto los discos fonográficos de difusión histórica que edite bajo su supervigilancia científica la Academia Chilena de la Historia".

...."Artículo . . .—Autorízase al Presidente de la República para poner a disposición de la Fundación de Conmemoración Histórica Bernardo O'Higgins, (Ley 12.666), con domicilio en Chillán, la suma de Eº 50.000 para los fines establecidos en la citada ley 12.666, en su artículo 4º".

El Honorable Senador señor Pedro Polepovic formuló indicación, que fue rechazada, para consultar el siguiente artículo nuevo:

“*Artículo . . .*—Autorízase a la Municipalidad de Santiago para celebrar acuerdos con el o los propietarios de los inmuebles ubicados en la acera Sur de la calle Merced, en la cuadra comprendida entre las calles Estado y San Antonio, en la comuna de Santiago, a fin de proceder al ensanche de esa cuadra, en la forma contemplada en el Plano Regulador, pudiendo en dichos acuerdos autorizarse a los propietarios para que, dentro del plazo de dos años, contado desde la fecha de publicación de la presente ley, efectúen obras

de reparación, construcción o reconstrucción, sin respetar la altura contemplada en la Ordenanza respectiva. Los referidos acuerdos deberán ser aprobados por el Presidente de la República”.

Sala de la Comisión, a 26 de enero de 1960.

(Fdo.). —*A. Cerda.*— *A. Faivovich.*—
P. Poklepovic.— *Pelagio Figueroa Toro,*
Secretario.

